Diario de la mañana---Bolivar 38 BUENOS AIRES, Lúnes 9 y Martes 10 de Junio de 1884 AÑO IV

SUMARIO

S. Editorial—En el Senado. Las obras de Andrade.
Telegramas—Esterior—Interior.
Importante Mensage.
Teatro de Colon.
Ferro-carril de Villa Mercedes á Tinogasta.
Un compañero de Cortez (Continuacion).
Noticias
El ensanche del matadero público.
Congreso Nacional
Comercio
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

En el Senado

PROYECTO DE MINUTA

El Senado ha procedido con prudencia y con sabiduría, enviando á Comision el proyecto de minuta que el Senador Pizarro propuso, solicitando sancion inmediata por razon de urgencia.

Ni el asunto es urgente, ni en la forma propuesta puede ser admitido por la Cámara.

Todo miembro del Congreso tiene derecho de interpelacion.

Puede pedir la presencia de uno ó mas Ministros del Ejecutivo para obtener los esclarecimientos y los datos deseables.

Ese es el procedimiento parlamentario, preceptuado en la Constitucion y detallado en los reglamentos.

El autor del proyecto de minuta, recoje, acusa y falla un acto privativo de las facultades del Ejecutivo Nacional.

Invade dentro de la esfera de facultades de un alto poder del Estado, poder colegislador, poder político y administrativo.

El proyecto de minuta pretende censurar, contradecir y desaprobar un acto legítimo de Gobierno, porque la naturaleza de él mortifique sus sentimientos.

¿Podria esperar el mocionante que el H. Senado lo siguiera, concediendo sancion de urgencia á una iniciativa inesperada y destituida de todo argumento legal?

¿Puede esperar que esa Cámara, reflexiva en sus actos, ilustrada en sus deliberaciones, haya de asentir al proyecto que se le somete?

No pueden haber á este respecto dos opiniones.

Los términos de la disyuntiva son terminantes. O el gobierno ha obrado administrativamente dentro de sus facultades, y entónces está dentro de su esfera constitucional; ó el gobierno ha violado la Constitucion tomándose atribuciones agenas.

En el primer caso la minuta no tiene razon de ser.

En el segundo es doblemente impropia porque es el caso espreso de la acusacion.

Así, pues, del proyecto de minuta no queda en realidad sino una declaracion de los principios religiosos que profesa el Senador mocionante, que mucho le honran, pero que no es punto á tratarse; y una exposicion de su juicio sobre las impresiones que le ha producido una medida de gobierno.

Pero como el Senado no es un jurado religioso, ni una congregacion eclesiástica, ni una cofradía, sino un alto cuerpo deliberante del Estado, no puede hacer suyos, ni entender en los sentimientos piadosos del mocionante, sino en lo que atañe al ejercicio constitucional de los poderes públicos.

El Poder Ejecutivo es el gefe constitucional de la administracion.

El Congreso privativamente crea los empleos; pero los provee el Ejecutivo.

Nombra los empleados y los destituye cuando entiende deber hacerlo, salvo los funcionarios judiciales para los que hay un procedimiento espreso.

Estamos, pues, en la verdad del derecho.

El gobierno destituyó al Rector del Colegio Nacional de la capital, no ha mucho, y este acto emanado de su autoridad, nadie ha podido vituperarlo con justicia.

El mismo doctor Pizarro nombró y destituyó con un decreto á los miembros del Consejo Nacional de Educacion, y nadie le negó su derecho.

El gefe del P. E. puede destituir á sus propios Ministros, y á nadie le causaria estrañeza.

Por consiguiente, la destitucion de algunos catedráticos de la Universidad de Córdoba está en el órden comun de los actos administrativos, que no pueden tener eco en el seno del Poder Legislativo de la Nacion.

Son actos que no tienen otra consecuencia que la remocion de las causas que lo motivan, y nada mas.

El Vicario Sr. Clara no está en el caso de los funcionarios del Poder Judicial.

Es un funcionario propuesto para su investidura por el Patrono, que es el Ejecutivo Nacional;—y es esta autoridad la que da paso á la bula, y esta autoridad la que la casa.

Creemos, pues, que habiéndose disertado mucho sobre este punto en distintas épocas, é ilustrado recientemente por la Vista del Procurador de la Nacion y por el decreto mismo del Ejecutivo, no hay razon para detenerse en él.

Por otra parte, el Senador Pizarro es un letrado erudito que no ha de desconocer estos principios sólidamente establecidos; y el Senado tiene en su seno ilustrados jurisconsultos que reconocen un derecho preesistente robustecido por los dogmas de la Constitucion.

Así, pues, en lo concerniente al Vicario de Córdoba y á los catedráticos de la Universidad, está comprendido el mismo caso en una resolucion del mismo orígen y de la misma facultad.

El proyecto de minuta no puede precisar entonces, ni la estralimitacion de atribuciones, ni invasion en los preceptos de la Constitucion, ni nada que salga de la esfera propia del Ejecutivo.

Queda entonces de la minuta, la interpretacion de ideas que atribuye como móvil de la destitucion.

Materias de apreciacion son esas, que se circunscriben al juicio personalísimo del mocionante, pero que no hacen á las funciones colectivas de la Cámara.

Pueden ser inducciones, presunciones gratuitas que no tienen mas alcance que la conviccion ó el error del individuo.

El Gobierno Nacional no puede acordar sino la consideracion y el respeto que inspira siempre el celo religioso de un prelado argentino.

Esa es su mayor recomendacion, y respetando y aplaudiendo esas consideraciones morales, es que no ha mucho se esforzó en vencer las tenaces resistencias del padre Esquiú, para reducirlo á aceptar una mitra que tenia tan merecida por su ilustracion y por su piedad.

El Gobierno Nacional no se ha impuesto jamás sobre los derechos y libertades que corresponden á la Iglesia.

No puede señalársele ningun caso; y hasta ha tolerado sin requisicion que varios sacerdotes de Catamarca se mezclasen en las agitaciones del pueblo y concitasen sus tumultos, dejando que la rectitud severa del digno Obispo de la Diócesis de Salta, lanzase su pastoral conminándolos bajo penas eclesiásticas á entrar en órden y á abstenerse de promiscuar con las pasiones políticas.

Esta es la verdad de los hechos que ningun acto público ha desmentido.

Un prelado de la Iglesia Argentina no será jamás censurado por su celo religioso—No!

Pero un prelado argentino es á la vez un ciudadano, es un funcionario de la Nacion que debe obediencia á la Constitucion y á los actos del Gobierno.

Su autoridad y sus funciones están en la Iglesia; y es á su mision piadosa que está consagrado.

El Vicario señor Clara ha desconocido esa mision, usando de medios que no son suyos para precipitarse sobre los espíritus timoratos, y contrariar con armas conminatorias resoluciones administrativas que tienen por alto objeto los mejoramientos y la difusion de la enseñanza escolar del pueblo.

Ha hecho uso de medios que no son suyos para contrariar las garantías que la Constitucion acuerda á la libertad de la prensa y de la industria; invadiendo á la vez la independencia y el derecho de las facultades universitarias en su ejercicio mas regular.

No son, pues, las opiniones del Vicario Clara; son sus hechos evidentes, trastornadores y hostiles los que han provocado la resolucion del Gobierno.

No son sus opiniones las que habian de motivar las mas leve censura; son sus actos.

El Gobierno nacional no va á hacer lujo de respetar la libertad de todos, pues que la garante con el órden.

No vá á hacer lujo de un derecho tan con-

sentido comun, las condena la evidencia y la lójica misma.

La tolerancia y la libertad presuponen precisamente la presencia de un gobierno recto.

Sus respetos no han de ser desconocidos impunemente por nadie, sin que la justa represion se haga sentir como cumple.

La libertad no es la agresion; y si el gobierno se resignase á menoscabar su autoridad provocada por el desacato ó por la temeridad que injuria las instituciones, no estaria á la altura de la moral política y de los principios que rijen en la Nacion.

La Nacion tiene un gobierno liberal, pero rijido en los deberes de su alta mision, y no ha de consentir jamás que ella decline.

Eso no!

Si las aspiraciones políticas, si los derechos de los partidos anhelan la gestion de sus ideas y de su preponderancia, nadie les cierra el camino abierto.

Si los caractéres movedizos buscan afanosos la realizacion de sus ensueños y de su ambicion, la esfera legal es ancha.

Pero si llevan la ajitacion á la sociedad ó instigan hasta en el recinto sagrado de las ideas religiosas elementos con subversivos para amparar aspiraciones esencialmente políticas, precipitarán á los incautos en el error, en el desenfreno que provoque la justa y enérjica represion.

Es preciso estar ciegos para no ver que se está elaborando una cuestion política; organizándose una opinion política á la situacion nacional, con pretestos mañosos, y concitando el fanatismo inconsciente ó la debilidad y el error de algunas personalidades eclesiásticas para precipitarlas en el estravío de pasiones que debieran serles estrañas.

El país no tiene ninguna cuestion religiosa en debate.

No hay tal!

Ningun dogma está desconocido, ningun conflicto ha sobrevenido; y la simple destitucion de un funcionario eclesiástico por causa de su desbordamiento, es un acto de buena administracion en el curso ordinario de las disposiciones del gobierno.

Tras de aquel error que ha sido reprimido está la mano inquieta de una pretension política.

Está la instigacion procurando ajitar en pró de sus aspiraciones.

Ese es el elemento que va esparciendo falsas sujestiones en los ánimos desprevenidos y procurando secuaces en las perturbaciones del fanatismo incesantemente instigado.

Es una oposicion política que busca levantarse á la sombra de los incautos, precipitándolos en servicio de aspiraciones individuales.

La oposicion política es un derecho; pero la instigacion inquietante es una culpa.

El Gobierno de la Nacion no pondrá jamas estorbos á ningun derecho, pero no transijirá con ningun desórden. Ya acabamos de verlo.

La destitucion del Obispo de Córdoba es la represion legítima, justa y moral de un desbordamiento que sale de todas las esferas del deber.

Ese será el procedimiento inquebrantable en toda ocasion en que no se tribute debido respeto á las leyes de la República y á las resoluciones legales del Poder Público.

El Presidente de la República no ha de desmentir en su tiempo la rijidez legal de todos sus antecesores en el mantenimiento de las altas prerogativas del Estado.

En su actitud asumida para proceder en el incidente de la diócesis de Córdoba, se ha mantenido en perfecta armonia con el juicio y los actos de todos los Presidentes de la República Argentina.

En sus manos no ha declinado ni declinará jamas el principio de la suprema autoridad del Estado sobre toda jerarquía que intentase desconocerlo.

Ha llenado los deberes de un procedimiento administrativo que acentúa mas aún la rectitud de su resolucion.

Ahí está la luminosa vista del Procurador de la Nacion, documento de resaltante importancia por su ciencia, por la ilustracion demostrativa de sus opiniones, esplicando los deberes que corresponde llenar al Poder Público.

El Doctor Costa, que es una ilustracion del país, que es un alto funcionario del Estado, y cuyas afecciones políticas no tienen una vinculacion reconocida con la actualidad, no ha esquivado un momento en esponer un criterio completo de los hechos y del derecho para precisar una resolucion terminante.

Puede decirse que el Dr. Costa ha ido mas adelante aun que el gobierno mismo en las consideraciones y en la parte resolutiva del Decreto del Gobierno.

La Nacion entera, como el Congreso mismo tienen que adherir al recto y enérgico procedimiento del gobierno, bajo el aspecto de las causas suscitadas y de las formas perfectamente constitucionales empleadas en su represion.

No se ha desmentido el gobierno, ni en sus principios de proteccion á todas las libertades, ni en la firmeza de sus actos contra el desacato y contra el desórden.

Este ejemplo es una garantía para el país, para su estabilidad, para su tranquilidad.

Y esta actitud del gobierno en toda ocasion análoga, ha de ser invariable en el mantenimiento de las prerogativas de la autoridad, en la preponderancia de las instituciones consagradas en la Constitucion y en el amparo de todos los derechos que comprenden á una nacion libre y constituida.

Las obras de Andrade

El Diputado D. Onésimo Leguizamon presentó á la Cámara un proyecto suscrito por varios de sus colegas, para que el Ejecutivo obtenga y compile todas las obras del malogrado Olegario V. Andrade.

El pensamiento tuvo acojida completa.

No podia ser de otro modo, desde que se llevaba al recinto de la Cámara una idea generosa, justa y digna de los sentimientos del pueblo argentino.

El Diputado Leguizamon fundando el proyecto estuvo realmente elocuente y podemos decir, tocante.

Reavivó el recuerdo del ilustre poeta, del escritor valiente; y formuló un juicio feliz sobre el génio fecundo é inspirado del cantor de Atlántida.

La musa de Andrade no es como las chispas del injenio que se apagan con el viento del espacio.

Es una luz que lo recorre brillando siempre en el firmamento de las ideas, estrellado con lo grande y con lo bello.

Es una gloria de las letras argentinas que debe perpetuarse en sus anales.

La Cámara de Diputados interpreta bien los movimientos del país y los suyos propios dando su aprobacion al proyecto sancionado.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Protectorado francés en Annam

PARIS, Junio 7—Ha sido firmado hoy en Hué el nuevo tratado franco-annamita por el cual se reconoce el protectorado frances sobre el Reino de Annam con el consentimiento esplícito del Celeste Imperio.

Interpelacion al Gobierno

PARIS, Junio 8—Presentóse ayer en la Cámara de Diputados una interpelacion al Gobierno sobre la política interior, especialmente en lo que se refiere á la isla de Córcega.

La discusion fué muy acalorada terminándose con la votacion de una órden del dia pura y simple.

Toma de Berber

EL CAIRO, Junio 9—Las tropas del Mahdi se han apoderado de Berber.

Carreras de Longchamps

PARIS, Junio 9—En las carreras de Longchamps verificadas ayer, el gran premio de Paris fué ganado por el caballo francés "Little Duck".

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Junio 9*—Los diarios chilenos dicen que la situacion higiénica del ejército acampado en Chorrillos y Miraflores y Arequipa es desesperante. La mitad de la totalidad de las fuerzas ha sido atacada de tercianas y otras fiebres malignas. De los batallones llegados á Valparaiso hay algunos que tienen mas de 200 enfermos. Confírmase haber Iglesias puesto fuera de la ley á los montoneros, restringiendo la libertad de prensa. Las montoneras de Cáceres y otros caudillos aumentan considerablemente. La fiebre amarilla continúa en Lima y Pisco. El Ministro Villegas embarcóse en Valparaiso

Dispúsose que las tropas de guarnicion asistan de gran parada á la procesion del Corpus-Cristi el juéves próximo. Las mandará el General Pagola.

Rosario—*Junio 9*—Los clericales reúnense esta noche para fundar un Centro Católico.

Fuerte lluvia ayer.

Tiempo bueno hoy.

Murió anoche el acaudalado vecino Pedro Correa. Negóse á testar. La provincia dividióse en dos Secciones escolares, nombrándose Inspector de la 2ª al clérigo Gimenez.

De ultramar arribaron *Williams, Pátria, Burkitt, Raven* y *Due Fille,* con cargamento general. Zarpó *Lipiri* con trigo para Falmouth.

Anúnciase la aparicion de un nuevo diario católico aquí.

Córdoba—*Junio 9*—Asegúrase que el Dr. Garcia no se escusará de entender en el juicio promovido al provisor Clara. Déjase traslucir el espíritu que guiará al Juez Garcia, en caso sea cierto el rumor circulado.

La manifestacion clerical no efectuóse el domingo. Negáronse á hacerla en otra forma que la de protesta contra el Gobierno Nacional.

Llegó hoy el Gobernador Gavier y Ministro Olmos.

Dos muertes repentinas ocurrieron hoy en jente del pueblo.

Comerciales y Marítimos

Nuev York—*Junio 7*—Alcoholes muy encalmados,—precios con tendencia de baja.

Havre—*Junio 7*—Mercado de cueros precios sostenidos sin variacion apreciable, —pedidos limitados.

Amberes—*Junio 7*—Pieles lanares sin transacciones;—mercado completamente nulo.

Marsella—*Junio 7*—El mercado de cereales sigue en su estado de calma,—los trigos sin variacion.

(Agencia Havas).

Montevideo—*Junio 9*—Ayer llegó el *Britania* del Pacífico. Sale el 10 para Europa.

Montevideo—*Junio 9*—Havre *Ville de Montevideo*: Deuda amortizable á 28 1/4 única operacion oficial. Despues de hora á 1/8. Unificada á 56 1/2. Acciones de la playa para fin de mes á 12 3/4. Tramway á los Pocitos para fin de Agosto á 69. Progreso Oriental para fin de mes á 18 3/4. A causa del temporal el *Rio de la Plata* suspende salida.

IMPORTANTE MENSAJE

Hé aquí el que acompañando el proyecto que va al pié, elevó el P. E. al Congreso.

Los ferro-carriles destinados á ligar esta capital con las provincias del Oeste y con las del Norte de la República están muy avanzados, y algunos próximos á terminar.

La locomotora ha llegado á la ciudad de Mendoza y es probable que en los primeros meses del año próximo haga su entrada á la capital de San Juan, quedando las provincias de Cuyo en fácil y rápida comunicacion con el litoral.

El Central Norte si no sobrevienen contrariedades imprevistas, llegará en los primeros meses dal año entrante á San José de Metan, y los trabajos continuarán con toda la actividad que la Administracion está resuelta é imprimirles.

Antes de Diciembre estará terminado el ramal que partiendo de Frias llegará á la capital de Santiago del Estero, y el ramal del Recreo á Chumbicha actualmente en construccion, recibirá mayor impulso, en cuanto termine la línea de Santiago, pues los trabajos serán reformados con los medios que el Gobierno tiene actualmente empleados en esa línea.

Podemos así asegurar que no pasará mucho tiempo sin que estén terminadas las líneas generales y los ramales principales que deben estrechar la comunicacion de los pueblos y facilitar los trasportes de los productos del interior á los puertos de la Nacion.

Dados estos antecedentes, el P. E. cree llegado el momento de ordenar los estudios de otros ferro-carriles, que, atravesando zonas favorecidas de nuestro territorio dén impulso al desarrollo de la riqueza que ellas encierran.

Esos estudios, que deben realizarse en zonas estensas y en partes poco pobladas, requieren bastante tiempo, si se verifican con detencion y proligidad como es necesario para evitar errores difíciles de reparar ó gravosos para la Nacion.

Hasta ahora hemos procedido con demasiada rapidez, cediendo á las reclamaciones hasta cierto punto justificadas de la opinion. Las provincias del Interior, fundadas á grandes distancias del litoral, han permanecido detenidas en su desenvolvimiento por falta de caminos, ó por la aspereza de los existentes.

La industria, el comercio, los productos de ellas, han permanecido estacionados por muchos años y fueron naturales las exigencias de los pueblos y de sus RR. para que las líneas férreas se decretasen y acometiesen sin demora.

Todo retardo á este respecto interpretábase como negligencia administrativa y el Departamento de Ingenieros y el Gobierno procedieron mas de una vez, bajo la influencia de esas impaciencias y del peso de aquellas necesidades públicas.

Estudiadas con rapidez las trazas de nuestras vias férreas, no seria estraordinario se revelara mas tarde que pudieron mejorarse en puntos ó lugares determinados. Esto ha sucedido en otras naciones, aun cuando no procedieron bajo la influencia de las circunstancias escepcionales indicadas.

Pero si esto ha sido disculpable, tratándose de las líneas principales, cuya conclusion fué unánimemente anhelada, es discreto resguardarnos ahora de toda precipitacion en las construcciones ulteriores, y para esto deben practicarse los estudios de las líneas futuras disponiendo de todo el tiempo necesario para que no quede en duda su perfeccion.

Fundado en estas consideraciones, el P. E. cree que deben decretarse ya los que pasa á indicar.

La Rioja tiene en el Departamento de Chilecito, minerales que pueden levantarla y enriquecerla, pero la esplotacion de ellos será difícil ó insegura, mientras un camino de fierro no facilite la pronta remision á nuestros puertos, de los metales estraidos.

El P. E. cree que será conveniente estudiar un ramal que saliendo del Central Norte en la estacion Dean Fúnes se dirija á Chilecito aproximándose mas ó menos á la ciudad de la Rioja, segun lo permitan las condiciones topográficas.

En ese trayecto, segun los informes recibidos, hay poblaciones y montes; es posible la construccion de pozos de balde y de refresco; los terrenos son generalmente blandos y no es necesario esfuerzo alguno para demostrar que si en la Rioja existe la riqueza mineral que todos aseguran, solo podrá desarrollarse favorecida por el F. C. indicado.

Es tambien importante estudiar una línea que parta de Chumbicha hasta los valles de Catamarca y Departamento de Tinogasta. Los terrenos tienen en parte aguadas permanentes, bosques y poblaciones agrícolas que serian muy favorecidos por la línea mencionada. Ella vendria á impulsar los elementos de trabajo y de prosperidad que encierran aquellos Departamentos, los mas importantes de Catamarca.

El H. Congreso sancionó el año anterior un proyecto del P. E. disponiendo los estudios de un ferro-carril que partiendo de Monte Caseros y llegando á Posadas, tenga un ramal á Curuzú-cuatiá, Mercedes y San Roque.

Esos estudios se practican en la actualidad y el P. E. cree conveniente estender los del ramal de Mercedes ú otro puerto de Corrientes sobre el Paraná.

No es necesario demostrar la importancia de una via férrea que ligue en aquella provincia las costas de los grandes rios Paraná y Uruguay.

La parte Sud de la república debe tambien llamar nuestra atencion, desconocida hasta hace poco tiempo, solo hemos tenido de ella: ideas incompletas y los juicios inseguros de algunos viajeros que la recorrieron ligeramente sin recursos para hacer estudios detenidos.

La seguridad de las fronteras, la conquista del desierto, las diversas espediciones militares que se han realizado y las investigaciones científicas que empiezan á organizarse, han rectificado en gran parte las nociones que teníamos sobre el interior de la Patagonia.

Hay en esa parte y principalmente en la que se aproxima á los Andes, tierras favorecidas, abundantes en aguadas y en pastos, y que reunen todas las condiciones convenientes para la agricultura.

Empieza á establecerse una poblacion laboriosa en las faldas de las Cordilleras.

Las márgenes del Rio Negro, están ya pobladas desde su desembocadura en el Atlántico

una via férrea. Se comprende que estos informes pueden ser rectificados, pero este será el resultado de estudios, que darán por lo menos conocimientos exactos acerca de la posibilidad de las obras y de los resultados que puedan esperarse de ellas.

Por último, hay una region privilegiada por la bondad de su clima y la riqueza que encierra que es la comprendida entre la villa de Oran y las márgenes de los rios Paraná y Paraguay.

No es necesario detenerse á demostrar toda la importancia que tendría una via férrea que, ligando las costas de los rios mencionados con Oran, y prolongándose hasta empalmar con el Central Norte, habilitara aquellos vastos territorios, haciendo posible su esplotacion y facilitando la salida de la riqueza que encierra.

El P. E. cree que los estudios indicados, son convenientes y patrióticos y que serán bien empleadas las sumas que en ellos se inviertan.

Reclamarán como he dicho, mucho tiempo para verificarse. Son grandes necesidades del presente y del porvenir. El país está en actitud de iniciarlos y debemos hacerlo cumpliendo así un deber que nos impone nuestro crédito como Nacion de iniciativa y de progreso, y el destino de las generaciones venideras.

Proyecto de Ley

Art. 1° Autorízase al P. E. para proceder á verificar los estudios y proyectos de los ferro-carriles siguientes:

1° Un ramal del ferro-carril del Norte: partirá de la Estacion Dean Fúnes y pasando por la Cruz del Eje terminará en Chilecito.

2° Prolongacion del Ramal de Recreo á Chumbicha, desde este último punto hasta Tinogasta.

3° El Ramal del ferro-carril del Este que se estudia desde Monte Caseros á Mercedes pasando por Curuzú-Cuatiá; prolongarlo desde Villa Mercedes hasta Goya sobre el rio Paraná.

4° De Bahia Blanca á la Cordillera de los Andes; pasando por el Paso Alsina, sobre el rio Colorado, Paso de los Indios en el Neuquen, valle de los rios Cobunes y Agrio, fortin Codigüé, hasta tocar en esa altura el camino mas conveniente en la Cordillera de los Andes.

5° De Villa Oran cruzando el Chaco hasta un puerto sobre el Rio Paraná frente ó arriba de la ciudad de Corrientes.

6° Ramal del Ferro-Carril del Norte que partiendo de Cobos ó Campo-Santo termine en la Villa de Oran y se ligue con la línea anteriormente indicada.

7° Estudio para la prolongacion del Primer Entreriano hasta Villaguay pasando por el Tala.

Art. 2° A medida que terminen los estudios y proyectos indicados el P. E. los presentará al Congreso.

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para invertir en estos estudios hasta la cantidad de quinientos mil pesos, los que se imputarán al producido de la venta y arrendamiento de tierras.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

TEATRO DE COLON

A la representacion de *Aida* ha seguido la inspirada partitura de Donizetti, tomada del poema seductor de los *Mártires* de Chateaubriand, ópera compuesta bajo el libreto francés y para su teatro, y que al vertirla á la escena italiana le pusieron el prosáico nombre del protagonista; de Poliuto.

Es la ópera de Tamagno.

El es el mas apropiado intérprete, despues de Tamberlich, que esta partitura haya tenido despues y desde que la dió en años anteriores en el debut de *Erminia Borghi-Mamo,* y ha quedado en su repertorio como una de las mejores para su voz, como para llenar á *merveille* las aspiraciones de sus oyentes.

Hasta la figura imponente que con sus vestimentas lo semejan al rostro del Cristo, segun los cuadros de los grandes maestros que conocemos, tiene atingencias con la del gran tenor, y la ilusion en algunos momentos es completa por esto.

El primero y segundo acto fueron estruendosamente aplaudidos.

Y en el *credo,* cuando dice con melodioso acento estas sublimes frases:

Lasciami in pacce morire tranquilo

el artista estuvo inimitable y fué aclamado tres veces por el público.

Habia en la atmósfera de Colon la noche del sábado, uno de esos entusiasmos que se reflejan por aplausos sincrónicos que deben ser muy gratos para el artista, ó para el causante como dicen los curiales.

Pero como ningun cuadro por seductor que él sea, deja de tener sombras, *aunque no siniestras,* la *Theodorini* no estaba al nivel del otro artista.

Se decia allí (y lo creemos) que ésta simpática artista cantaba su rol, por la primera vez y sin estudio, lo que era sin duda *un tour de force,* muy seductor para poner de manifiesto su talento, pero en nada conveniente por el conjunto armonioso.

La música de *Donizetti* no se basa en la invencion de Verdi, que tiene el mérito de que con un poco de estudio, de talento y de seguridad sobre la escena, se pueden cantar óperas con poco trabajo, porque la melodía, ó la recitacion, están siempre acompañadas del mismo canto en alguno de los instrumentos de la orquesta, como para ayudar al artista que con esa seguridad aborda una partitura fácilmente y la repite con suceso seguro.

¿Fué acaso para salvar á la empresa?

Esto es muy loable, sin duda, pero no es justo para con el espectador, que siente como es natural, las deficiencias en el artista que no habia puesto *en gola* la parte y la dice vacilante, sin seguridad.

¿Por qué no tentar el que la hubiera cantado una de las Rabogli (la soprano) que al fin ha dado esta partitura en algunos teatros, y que para hacerlo ha venido?

Al lado de Tamagno y con todo el prestigio de la escena y de los magníficos coros, que son una especialidad en nuestro teatro de Colon, esta artista, no conocida todavia, no hubiera defraudado las exigencias del público, y así la Theodorini podria prepararse para otros roles en que nada deja que desear segun sus biógrafos, y la escena del último acto en el brillante duo para ir al sacrificio, hubiera causado delirio en un público que estaba escitado desde los primeros momentos para los cantos del tenor.

No era tampoco apropiado el traje de Paulina, ni los tacos en las sandalias; y lo que era mas visible y de peor efecto en el baritono, que por estar muy arriba del suelo quizá, no estuvo á la altura de lo que de él se esperaba.

Las bailarinas causaron una verdadera hilaridad por sus figuras y fueron estruendosamente *reidas y festejadas* aquellas dos gordas que formaban á la derecha del espectador, y que no deben volver la espalda jamás al público. Son mas gallardas *de frente.*

Nemor.

F. C. DE VILLA MERCEDES

A TINOGASTA

En este artículo vamos á ocuparnos de un proyecto recientemente presentado por el distinguido Senador Barros y que se encuentra á despacho de la Comision del Interior, del Senado. Nos referimos á los estudios de una línea férrea que partiendo de Villa de Mercedes, en San Luis, termine en Tinogasta, en Catamarca, atravesando diferentes centros poblados, de estas dos provincias y de Córdoba y la Rioja.

De este proyecto podemos decir con toda propiedad, que es de suma importancia para el país su realizacion; pues por el trayecto que recorreria, beneficiaria á las provincias ya nombradas y á las de San Juan y Salta, como vamos á demostrarlo en seguida.

En efecto: cuando San Luis era asolada por los indios, su poblacion se aumentó en los ricos departamentos del Morro, Rema y Villa de Dolores, que son los que atravesaria este ferro-carril, y en los cuales, el pastoreo y la agricultura son de importancia, y mas que todo, las minas de oro, plata, cobre y plomo que se encuentran en ellos, con un trayecto enteramente llano—lo que hace que sea poco costosa esta parte de la línea proyectada.

En la provincia de Córdoba pasaria á inmediaciones de sus minerales, lo mismo que en la de San Juan—siempre por terrenos llanos —y entraria á la de Rioja por poblaciones igualmente importantes de pastoreo, agricultura y minas; de los minerales denominados de las «Minas» y de los de «Famatina»; siguiendo á Pituil para Catamarca, por Copacabana á Tinogasta, y una vez allí con facilidad podrán hacerse los caminos carreteros que son necesarios, á Andalgalá y Belen, para continuar á Santa Maria y Cafayate hasta la ciudad de Salta, abarcando así poblaciones de variadas y ricas producciones, que darian vida al ferro-

Cafayate, San Cárlos y el Valle de Lerma, en Salta.

Como se vé, comprenderia los pueblos principales de Catamarca y Salta; pudiendo además seguirse hácia la Puna, de Jujuy, y en sus regiones de minerales de oro, del lado de Bolivia.

En una palabra, seria el gran camino que tendria la República, pues entonces á Chile podria pasarse casi todo el año por la cordillera de Tinogasta, de modo que un viage á la Paz, por ejemplo, que es el punto mas distante y mas mediterráneo de Bolivia, podria realizarse en los siguientes dias:

De Tinogasta á Caldera, en tres dias; de aquí á Mollendo en otros tres dias; de este punto al Lago Titicaca un dia, á la Paz medio dia. Serian, pues, siete dias y medio, y agregando á estos, tres dias de Buenos Aires á Tinogasta, resultarian once dias cuando mucho el tiempo que demoraria una persona desde Buenos Aires á la Paz.

Esto con respecto á Bolivia; vamos ahora el Perú. Puesto en Mollendo en nueve dias desde esta capital, en dos mas estaríamos en Lima, pudiendo comerciarse con este país con mulas y animales vacunos, con menor costo del que se hace en el presente porque los forrages cuestan mucho dinero.

Reasumiendo, para concluir diremos, que el proyecto del Sr. Barros, á nuestro juicio, responde perfectamente á los propósitos que su autor ha tenido en vista, que es ventajoso para el comercio de muchas de nuestras provincias y que llena una de las necesidades que se hacian sentir de tiempo atras.

Felizmente, para el señor Barros, la Comision del Interior, á cuyo dictámen ha pasado su proyecto, está compuesta de personas de reconocida ilustracion y competencia, y que por consecuencia, dando al asunto la importancia que tiene, le han de prestar atencion preferente y lo han de despachar con brevedad.

La República necesita ferro-carriles y caminos: con ellos avanzará por la senda del progreso, sin ellos no hay adelanto posible.

El empuje está ya dado: urge, pues, seguir adelante.

Jano.

UN COMPAÑERO DE CORTEZ

LA CRÓNICA DE BERNAL DIAZ

Historia verídica de la conquista de la Nueva España por el capitan Bernal Diaz del Castillo, uno de los conquistadores. Traducida del español con una introduccion y notas, por el Sr. D. José María de Heredia, Paris, Lemerre.

(Continuacion)

El 5 de Abril de 1518, Juan de Grijalva, comisionado por el gobernador Velazquez, se hacia á la vela de la Habana con cuatro naves y doscientos cuarenta compañeros, entre los cuales figuraba Bernal Diaz.

Lo mismo que su antecesor, Grijalva no debia fundar ningun establecimiento en la tierra de promision. Reconoció los puertos visitados por Córdova, libró una nueva batalla con los habitantes de Champoton y se remontó hácia el nor-oeste, siguiendo siempre la costa. Cuando descubrian la embocadura de un rio, uno de los partidarios bajaba á tomar posesion de él y le daba un nombre.

Al salir del estuario del rio Guazalco, un soldado de la Habana, San Martin, miraba el cielo; divisa á su frente algunas líneas blancas en las alturas; eran las crestas nevadas de la Sierra Madre, la gran cadena madre del continente; la tripulacion las bautizó con el nombre de San Martin; aquel hombre grabó su apellido oscuro en esas nieves eternas, como si lo hubiera escrito en el blanco muro de una posada.

Algo mas lejos, vieron en la ribera indios que les hacian seña de avanzar agitando sus banderas; los españoles bajaron á tierra y encontraron tres caciques sentados bajo un árbol, que los inciensaron; aquellas gentes hablaban una lengua diferente de los del Yucatan: eran los primeros aztecas. Montezuma, prevenido de la llegada de los estrangeros, habia enviado sus gobernadores para que se enteraran del prodigio; los navegantes no comprendieron entonces lo que significaba aquel nombre que oian pronunciar con respeto. Exhibieron piezas de oro y abalorios ante los ojos asombrados de aquel nuevo pueblo; trajéronles alhajas primorosamente labradas y esmeraldas de un gran valor. La flotilla remontó hasta San Juan de Ulloa; mas allá, tuvo que sostener un nuevo combate contra los Mejicanos que se condujeron valientemente.

Desalentados por la irregularidad de las radas, azotados por los vientos del norte que reinan constantemente en el golfo, los pilotos se negaron á proseguir el viaje; la espedicion hizo rumbo á Cuba y entró á la Habana á principios de Noviembre, trayendo cerca de 20,000 pesos de oro.

Una tercera armada formóse en breve, mucho mas considerable que las anteriores. En la isla no se hablaba mas que de los descubrimientos hechos por Córdoba y Grijalva: las narraciones de sus soldados, el poco de oro que habian recojido, todo crecia al correr de boca en boca, al traves de las imaginaciones fijas en lo maravilloso.

Los colonos de Cuba provistos de buenas encomiendas de indios, los abandonaban ó los aconsejaban que fueran á conquistar las minas esperadas en tierra firma. La fiebre de oro estaba en su período álgido; el bello sueño de los alquimistas se veia por fin realizado; no se trataba ya mas que de arriesgar un poco de sangre para trasmutarla en pepitas.

El historiador Gomara decia entonces de la córte de Castilla que «hervia de avaricia».

¿Qué eran, pues, aquella vanguardia española acampada en Cuba, aquellos gobernadores que no tenian mas que alargar la mano á los reinos entrevistos? Diego Velazquez, hombre ambicioso y rapaz, acababa de enviar su capellan al Obispo Juan de Fonseca, presidente del consejo de las Indias, para obtener la concesion de los paises descubiertos ó á descubrir por sus naves en la Nueva España.

En realidad, se preocupaba menos de fundar establecimientos que de aumentar sus tesoros con nuevos y provechosos botines. Fué con este designio que reunió todos sus recursos, al regreso de Grijalva, para equipar una flota imponiente de diez embarcaciones. El comando de la armada dió orígen á rivalidades ardientes. Velazquez necesitaba un hombre de confianza y capaz, que no le defraudase una parte del botin.

Habia á la sazon en la isla, un hidalgo de Estramadura, de alta alcurnia, Hernando Cortez y Monroy. Algunos biógrafos lo suponen católico rancio; en lo que no cabe duda es que era hijo de un capitan, de raza noble y pobre. A los diez y nueve años, fugado de Salamanca, afligido por algunos contratiempos en las calaveradas amorosas de Sevilla, turbuliento, inquieto, fijaba su vista en el mar; una de las velas que partian de San Lúcar para el Océano occidental lo habia recojido como á tantos otros.

Llegado á Santo Domingo, habia tomado parte en la conquista de Cuba y en algunas espediciones á tierra firme; siempre se habia portado en todas partes como hombre prudente, avizor y valiente; pero los empleos oscuros no cuadraban á su carácter.

En 1519, Cortez tenia treinta y cuatro años; estaba siempre al acecho de una de esas ruidosas ocasiones de hacer fortuna, que flotaban en el aire en el siglo XVI, atrayendo á los osados. Hasta ese momento, habia vivido impaciente, de una pequeña encomienda de indios, gastando su ardorosa actividad en aventuras galantes, á las cuales era muy inclinado, aventuras que le valieron mas de un disgusto enfadoso con el gobernador.

Fué, sin embargo, en él en quien fijaron sus ojos dos familiares del círculo de Velazquez, para capitan general de la armada.

Aquellos honrados corredores se pusieron de acuerdo con su protejido; Cortez debia dividir con ellos todos los despojos que trajera de la Nueva España. Así se organizaban aquellas espediciones para la esplotacion de la América, por sociedades en comandita de influencias y de capitales, en todo semejantes á los bancos de nuestros dias. «Cerrado el trato, Andrés Duero y el tesorero se condujeron de tal modo con Diego Velazquez, le hablaron en un lenguaje tan convincente y meloso, realzando á Cortez como personaje digno de tal mision y como capitan valientísimo y fiel,... que lograron persuadirlo y que Hernando fué designado para capitan general». El gobernador accedió con gran trabajo pues desconfiaba del hombre.

Al conducir á Cortez á la iglesia para presentarlo al pueblo, el bufon Cervantes esclamó detrás de ellos: «Cuidado señor Diego, con no arrepentiros del mal negocio que acabais de hacer». Los directores del asunto golpearon al loco para imponerle silencio.

Sin embargo, Cortez se equipaba como mejor podia; sabiendo que tenia que reducir para arrastrarlas consigo á jentes llenas de gloria y en estremo envalentonadas, esforzábase en deslumbrarlas con la pompa y las esperanzas quiméricas: «Principió por ataviarse y cuidar

dadas de oro con las armas reales y una cruz de cada lado, y una inscripcion en latin que decia: "Hermanos, sigamos el signo de la santa cruz con fé sincera y venceremos por él." Inmediatamente hizo publicar sus bandos al son de sus tambores y trompetas en nombre de Su Majestad, avisando á todas las personas que quisieran acompañarlo á las tierras nuevamente descubiertas para conquistarlas y poblarlas, que se les daria la parte de oro, plata y joyas que fueran halladas en ellas, y encomiendas de indios despues de la pacificacion."

Esas maneras magníficas dieron su resultado; todos los aventureros de la isla acudieron al llamado del jóven capitan. Sucesivamente hizo publicar su bando en Santiago, en la Trinidad y por fin en la Habana.

En circunstancias que concluia sus preparativos en estos dos últimos puertos, Velazquez, asediado por los candidatos derrotados, en un momento de arrebato despachó correos para retirarle el mando y para que se apoderaran de su persona si posible fuera. Pero la diplomacia y las mercedes del capitan general le habian valido el cariño de sus compañeros.

«Todos nosotros habriamos dado la vida por Cortez», dice Bernal Diaz. Negociando, ganando tiempo, atropellándolo todo, levó por fin ancias, llevando á despecho del gobernador las naves que Velazquez no debia volver á ver. La armada, compuesta de once buques, conducia quinientos ocho hombres, diez cañones y diez y seis caballos.

Estos animales, llevados de España á gran costo eran todavia en el Nuevo Mundo un lujo militar muy raro y costoso.

Diaz, seducido desde el primer dia por Cortez y que le permanecerá fiel con su espada y con su pluma en todas las circunstancias, Diaz hace aquí una reseña del ejército segun el uso homérico. Enumera las cualidades de los jefes de nota, pero sobre todo las de los ginetes; los diez y seis desfilan con su uniforme y su historia, como en el prólogo de un canto épico.

Anton de Alaminos que habia conducido las dos primeras espediciones, era piloto mayor, y Fr. Bartolomé de Olmedo capellan. Los principales tenientes de Cortez, Cristobal de Oli, Pedro de Alvarado, y Sandoval se dibujan con algunos cargos significativos; dichos personajes figuraran á menudo en la narracion, con sus apodos, sus monturas, su fisonomía comun de semi-dioses, ese yo no sé qué de sencillo y de épico que los presenta desde el primer momento, en el relato del cronista, como los reyes griegos al principio de la *Iliada* ó los doce pares de Carlomagno. El 10 de Febrero de 1519, despues de oir misa, los conquistadores hicieron rumbo al Sur.

(Continuará.)

NOTICIAS

Decreto en proyecto—El Ministro del Interior se preocupa actualmente de dar solucion á la nota consultiva que en dias pasados hemos publicado, de la Comision Administradora de las Obras de Salubridad, referente á las obras complementarias de los distritos de la Boca y Barracas como tambien del gran depósito para la distribucion de agua, á construirse en la parte céntrica de la ciudad, cuyos planos han sido formulados por el Ingeniero Bateman, segun ya lo hemos manifestado.—Es posible que el primer decreto al respecto se refiera solamente al gran depósito de agua.

La escuela monumental—Las Pirámides de Ejipto no han resuelto aun la duda de su objeto; pero lo que hay de cierto, es que van durando.

Eso y más durarán las escuelas de «El Nacional»; porque la piedra y el papel escrito tienen la misma consistencia secular. Lo escrito, escrito queda; y la historia ha de atestiguar que en nuestros tiempos no faltaron Ptolomeos de la pedagojía, que apilasen palabras como se han apilado piedras, dándole á aquellas la consistencia granítica que tienen las otras.

La petrificacion de una fórmula plástico-tipográfica, constituye el monumento mismo; y nuestras edades pueden ya estar tranquilas, porque entrarán con gracia en sus posibles transformaciones arqueolójicas, donde el monumento escolar de «El Nacional» habrá salvado la glorificacion monumental de Buenos Aires en 1884 despues de J. C.

¡¡Es una friolera el servicio Homérico que está haciendo á la Aténas del Plata el grande arquitecto del Universo, en su valiente jornada arquitectónico-pedagojica!!

Bien mereceria que su gloriosa efijie, edificada tambien con la misma materia que suministra «El Nacional», fuese colocada sobre las bóvedas del templo de la anagnosia.

Nuestra historia monumental en el presente y en el porvenir está asegurada—Los *touristas* ingleses, con sus albos sombreros de corcho, irán paseando por las calles de eucaliptos, crecidos como robles, admirando el genio de las postradas edades; y sentándose á descansar como las caravanas pintorescas, en las graderías de estas otras Babilonias escolares, tomarán nota de las líneas soberbias trazadas por los Nemrodes pedagójicos de nuestros tiempos.

Para los cupones de Setiembre—Por el paquete francés *Congo* que zarpó del puerto el 8 del corriente se remitieron á Lóndres giros por valor de 180,000 lib. est. para abonar los cupones de los empréstitos nacionales que vencen el 30 de Setiembre, ó sea el 3er. trimestre del corriente año.

Se vé, pues, que el Ministro de Hacienda se preocupa de disponer con bastante anticipacion los fondos que exige el servicio de los empréstitos.

Así es como se consolida el crédito de la Nacion.

Materiales férreos—El contrato sobre provision de materiales para el F. C. Central Norte, verificado por el Presidente del Departamento de Ingenieros, á nombre y en representacion del Gobierno, y los Sres. Portalis fréres Carbonier y Ca., en la de la sociedad John Cockerill y Ca. de Bélgica, contiene las siguientes cláusulas:

Los Sres. Cockerill y Ca., se comprometen á fabricar 500,000 metros rieles de acero fundido, pesando 25 kilógramos el metro lineal; 64,000 pares eclisas de hierro; 256,000 tornillos con tuercas para eclisas; 60 aparejos de cambios para dos vias; 60 id de cruzamientos de via, completos; como piezas de repuesto, agujas y barras de apartamiento; corazones, patas de liebre y contra-rieles para 15 cruzamientos, con sus cojinetes correspondientes, lo mismo que los que corresponden á los 15 cambios.

Los precios de estos materiales se fijan puestos á bordo en el puerto del Rosario, del modo siguiente:

Por la tonelada de 1000 kilógramos de rieles, 155-78 francos; por las eclisas, 188.30; los 1000 kilos; por los tornillos 290.60, id; por los clavos ganchos, 169.80 id; por cada uno de los 50 cambios de vías, incluyendo el valor no solo de cada cambio completo, sino tambien las piezas de repuestos para 15 cambios, que con escepcion de los rieles sin todas las q' componen el cambio, 284.40 francos; por cada uno de los 60 cruzamientos de vías, incluso las respectivas piezas de repuestos para 15 de estos 207.10.

El pago de cada factura se verificará en letras sobre Lóndres ó Paris, á 90 dias vistas, jiradas ó endosadas por el Gobierno á la órden de la Sociedad mencionada.

Todos los matetiales empleados en la fabricacion, serán de primera clase y calidad, de fabricacion correcta y esmerada, de la mayor perfeccion, y en estricta conformidad con lo estipulado en las especificaciones.

La provision de esos materiales deberá ser hecha en el término de 15 meses.

Visita á los establecimientos de beneficencia—Durante la permanencia del señor De Amicis en esta Capital, habia tenido ocasion de visitar los establecimientos públicos casi en su totalidad; pero faltábale conocer los de beneficencia.

Era de todo punto sensible que tan ilustre viajero regresara á su país sin llevar una idea siquiera de las condiciones en que se encuentran nuestros Hospitales, Asilos, Colegios de Huérfanos, de Correccion, etc., establecimientos todos en que la autoridad se esmera en prodigar la caridad pública, rodeando de comodidades y bienestar á los que en ellos se albergan.

Así, pues, el Intendente Municipal Sr. Alvear se propuso hacérselos conocer aunque lijeramente y lo acompañó ayer, conjuntamente con el Sr. Diputado Dr. Zeballos, á recorrer todos ellos.

Para el Sr. De Amicis fué una satisfaccion más esa visita de inspeccion en la cual tuvo ocasion de elojiar la disciplina, aseo y comodidad de aquellos establecimientos en su generalidad.

Denuncias de oficio—En ciertas provincias, los empleados son considerados como enemigos comunes, como estrangeros resi-

Hoy es el Administrador de Correos de la misma provincia, señor Jaramillo, hermano del ex-Gobernador que falleció en esta capital, el objeto de aquella broma.

Sospechamos que el señor Director apaciguará el avispero, tomará nuevamente el pulso indagará los hechos tomando informes de las personas respetables residentes en esta capital y que conocen muy bien aquel pequeño teatro, y segun sea el caso repetirá otra vez á os denunciantes:—*lo conozco mascarita.*

En las oficinas de la Aduana—El Ministro de Hacienda aprobó la resolucion de que dá cuenta el administrador de Rentas de la Capital don J. Luis Amadeo en la siguiente nota:

Pongo en conocimiento de V. E., que en virtud de una nota que la Contaduría ha pasado á esta administracion, y de las repetidas quejas recibidas de otras oficinas, respecto de la conducta poco decorosa del señor N. Naveira, dependiente de la casa Nata Barrios, he resuelto, para hacer guardar los respetos que se deben á los empleados y á estas oficinas públicas, que no se le permita entrar á despachar en ellas por el plazo de 15 dias.

No me es posible espresar á V. E. el abuso que se hace á éste respecto por parte de los despachantes, pues para significárselo debidamente me corresponderia usar de palabras que la decencia exije silenciar.

Entonces, pues, no encuentro otro medio mas eficaz para cortar el abuso de que doy cuenta á V. E que el prohibir la entrada á las oficinas de ésta Aduana, á los que no guarden en ellas la compostura y decencia que se deben observar aún en el trato mas familiar y sitios mas comunes».

Provision de los curatos—Hé aquí la contestacion dada por el Gobierno de la Rioja, á la nota circular pasada por el Ministerio del Culto á los Gobiernos de provincia con fecha 14 de Mayo, anterior:

En contestacion á la nota de V. E. de fecha 14 del ppdo. me es grato comunicarle los datos referentes á la forma en que este Gobierno ejerce el vice Patronato en la provicion de los curatos de la misma.

La práctica constante que ha venido observándose desde una época remota, ha sido la de ser nombrados los Curas por el Obispo Diocesano, en calidad de interinos, limitándose á dar cuenta al Gobierno para su aprobacion.

Esta tolerancia por parte de los distintos gobiernos de la provincia, ha llegado á constituir en cierto modo una práctica ilegal en su forma, por no ajustarse al derecho que los gobernadores de provincia tienen en su carácter de Vice-Patronos, como agentes naturales del Gobierno de la Nacion.

Los Curatos de la provincia, en su totalidad se hallan servidos en las condiciones que menciono, datando sus interinatos desde muchos años á esta parte.

Con tal motivo reitero á V. E. mi distinguida consideracion,

Dios guarde á V. E.—*Jamin Ocampo, Gaspar N. Gomez.*

Le Maitre de Forges—El domingo se dió por tercera vez en la Opera la comedia en cinco actos de Georges Ohnet. «Le Maitre de Forges» que actualmente obtiene un gran éxito en el teatro Gymnase de Paris.

Mme. Andrini en el rol de Clara, como en las representaciones anteriores, dió muestras de su buena escuela, ajustando su mímica y su diccion á las diferentes situaciones dramáticas, desde las manifestaciones de su carácter altivo y orgulloso hasta la súplica enternecida, cuando dominada por los celos y la táctica indiferente de su marido, se humilla á las plantas de éste, prototipo de la nobleza y de la caballerosidad.

Neissant estuvo bien en el papel de Felipe, como lo estuvo Schub en el de Moulinet.

La concurrencia que era numerosa—todas las localidades estaban vendidas á las ocho—llamó varias veces á la escena á Mme. Andrin y á Neissant, prodigándoles estruendosos aplausos.

La compañia de la Opera, buena ó mala, sigue haciéndonos conocer las principales traducciones del teatro francés moderno.

Las damas ostentan noche á noche elegantes toilettes, lujosas y apropiadas á la época en que pasa la accion de la pieza; no suspiran ni lloran eternamente como en el teatro español, y sus maneras son naturales.

Creemos que esto es preferible á ciertas compañias españolas que se anuncian á fuerza de bombo y que se componen de nulidades detestables, ofreciéndonos dramones que son ante las comedias de Sardou y Dumas, lo que una novela de Fernandez y Gonzalez al lado de una de Ohoret, Alphonse Daudet ó Zola.

Y sin embargo la compañia de la Opera no fué recibida siquiera con induljencia.

Hubo diario que se ensañó con ella, mientras que á los artistas del Politeama los colmaba de elojios.

Esto dá la medida de la justicia de ciertos críticos teatrales.

Llegada de gefes—Con procedencia de fuerte «Victorica», llegó á la capital en comision del servicio el Coronel D. Ernesto Rodriguez, Gefe del Regimiento 9 de caballería.

Tambien llegó el Teniente Coronel D. Reinaldo Vazquez gefe del batallon Gendarmes del Rosario.

Saludamos á ambos gefes del ejército nacional.

La cuestion loterias—Hé aquí la nota que, como lo anunciábamos en nuestro número anterior, ha dirigido el Intendente Municipal al Juez Federal doctor Tedin, pidiendo deje sin efecto la resolucion adoptada por el mismo en el recurso de *habeas-corpus,* deducido por el detenido Antonio Zanella, que se encontraba en el departamento de Policía por vender billetes de loterias no autorizadas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1884—*Al señor Juez de seccion de la capital, doctor don Virgilio M. Tedin.*—Tuve el honor de recibir oportunamente la comunicacion del señor Juez fecha 3 del que rige, á que se adjunta cópia de la sentencia dictada en el recurso de *habeas-corpus* que dedujo ante ese Juzgado don Antonio Zanella, detenido en el Departamento de Policía por órden de esta Intendencia, á causa de haber infringido las disposiciones vigentes sobre venta de billetes de loteria.

Conjuntamente recibí un aviso del señor Gefe de Policía comunicándome que Zanella habia sido puesto en libertad en ejecucion de esa sentencia.

Consultado sobre el particular el señor Asesor de la Municipalidad, ha espedido el dictámen que en copia autorizada acompaño al señor Juez, sosteniéndose en dicho dictámen la competencia de esta reparticion y las facultades legales de que está investida para imponer á Zanella la pena corporal que estaba sufriendo.

En su virtud y conforme en un todo la Intendencia con las conclusiones de la vista del Sr. Asesor, tengo el honor de invitar al señor Juez á que se sirva dejar sin efecto sus procedimientos, librando nuevo oficio á la Policia para que restituya á Zanella en ese Departamento hasta completar los treinta dias de arresto que la Intendencia le habia señalado.

Me complazco con este motivo en ofrecer al Sr. Juez las seguridades de mi consideracion distinguida.—Torcuato de Alvear.—*Narciso de Estrada.*—Pro-Secretario.

Así se escribe la historia—En uno de los últimos números del «Gil Blas» de Paris, encontramos los siguientes rasgos biográficos de nuestro conocido el tenor Stagno, con motivo de haber sido contratado aquel artista para cantar en el teatro italiano de la capital francesa.

Recomendamos especialmente la lectura de la parte que se refiere al triunfo obtenido entre nosotros por el discípulo de Mario.

Habla el diario parisiense:

«Stagno, que es de orígen siciliano, debutó en Her-Majesty-Theatre de Lóndres en 1865, en donde á la sazon brillaba el gran Mario.

Allí obtuvo un éxito ruidoso, y conviene agregar que el jóven tenor, á quien Mario ha bia inspirado una admiracion profunda, trató de seguir la tradicion del maestro.

A fin de no perder sus valiosos consejos, partió en su compañia para la escursion artística que Mario emprendió en Irlanda y en Escocia, con la Grisi y la Titien.

Stagno firmó en seguida un brillante contrato con el Liceo de Barcelona, en donde tuvo un éxito tanto mas justificado, cuanto que conocia los principales roles de cincuenta y cuatro óperas.

De Barcelona partió para la América del Sud y allí su triunfo fué tal *que se dió su nombre al Gran Teatro de Buenos Aires.* (!)

Cuando cantó el *Lohengrin* en Roma, Ricardo Wagner, que asistia á la representacion, quedó tan entusiasmado que dió una cópia autógrafa de la partitura á su notable intérprete.

Stagno canta tan bien el género dramático como el ligero; es el único que consigue dar la cadencia de un modo absolutamente feliz.

En los Italianos dará seis representaciones á razon de veinticuatro mil francos.»

Subvencion pecuniaria—Las ...

BOLLINI Y MURO
Casa de remate, comisiones y consignaciones
ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio de Fábrica
Se construyen toda clase de muebles al gusto de los interesados
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
La casa se encarga de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.
85—BOLIVAR—85
1044 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Cª.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibo órdenes para hacer venir de Eur Unidos cualquier clase de mercaderias, medi dica comision.

La sala es espaciosa, pues la forma todo el gran patio mencionado el que ha sido techado, cubriéndose el piso con madera. Es apropiado para asaltos ó cualquiera de las otras fiestas que se realizan en el Club.

Los asaltos se efectuaron en el órden siguiente:

Florete—Profesor Casam y S. A. Plou.
Sable—Profesor Bay y Calisto Oyuela.
Florete—Sr. Bubond y Osvaldo Loudet.
Sable—Sr. Lobato y Antonio P. Bejarano.
Palo—Profesor Casaux y Waldino Ponce.
Florete—J. Suarez y Horacio de la Barra.
Id—Los niños Bay.
Box—Barbagelata y Gimenez.
Sable—Profesor Bay y Casares.
Florete—Ignacio del Mazzo y Paunero.

Terminados los asaltos los concuraentes pasaron á la sala de gimnasia, en donde despues de un breve discurso leido por el señor Juan Maria Penne en el que pidió libros á los socios para llenar las bibliotecas del Club que están casi vacias, se dió comienzo á los ejercicios gimnásticos de costumbre tomando parte en ellos el profesor Locford y los socios Ludet, Bubond, Suarez, Obregon, Escalada. La Hore y algunos otros que no recordamos

La fiesta de anoche, fué una fiesta íntima á la que no asistieron sino los socios, pero llena no obstante, de atractivos para los aficionados, y llamada á inaugurar un nuevo progreso de indiscutible importancia para el Club de Gimnasia y Esgrima.

El vapor «Loire»—Mal informados dijimos ayer que este buque habia sido obligado á suspender viaje por las malas condiciones en que se hallaba. Hemos visto ayer el informe del Sr. Hunter, inspector de máquinas del Gobierno, en que certifica con fecha 6 del corriente que el vapor citado, que como se sabe pertenece á la empresa Oreiro, se halla en las mejores condiciones, tanto casco como máquinas, y no necesitará nueva inspeccion hasta de aquí seis meses, plazo marcado por la ley.

Pueden, pues, embarcarse con confianza en ese buque los que se dirijan á la costa Sud.

Novedades de policía—La Comisaria de la seccion 3a ha aprehendido antes de anoche una nueva gavilla de ladrones que con toda impunidad han robado durante largo tiempo.

La noche del 25 de Mayo último, mientras el público atraido por las fiestas que tenian lugar en la plaza de la Victoria abandonaba sus hogares, los ladrones penetraron rompiendo puertas en el domicilio de don Anselmo Gonzalez y le robaron por valor de mil pesos moneda nacional en objetos, alhajas y dinero.

Entre los primeros se contaba una boa de vicuña de cuatro varas de largo por una de ancho.

Mas tarde era abierto de igual manera el taller de Tornería de don Ernesto Casteran 31 Cerrito, y un cambalache de don Saul Baras ubicado en la calle de Cuyo al llegar á la de Libertad.

Ambos fueron víctimas de robos de consideracion llevados á cabo con toda audacia.

Los ladrones no habian dejado rastro, sin embargo, era preciso descubrirlos, y la pesquisa se inició.

Eran las tres de la mañana del viérnes: el Comisario habia andado sobre la pista de los ladrones la noche anterior, y el auxiliar continuó esa mañana las averiguaciones.

En la esquina de Temple y Suipacha vió venir á dos individuos mal entrazados, y se situó convenientemente á fin de observarlos sin ser visto.

Uno de ellos iba envuelto en una gran boa de vicuña.

El auxiliar Albert, recordó que el secuestro de una boa igual le estaba recomendado por telégrafo de la Seccion 2ª, y presumiendo lógicamente que individuos como aquellos no podian poseer objetos de valor sino siendo mal habidos, les cayó encima con sus agentes incomunicándolos desde el primer momento.

Registrados en la Comisaria se le encontró á uno de ellos una boquilla de colmillo, engastada en oro, que pertenecia al robo efectuado al Sr. Casterán.

—Me llamo Manuel Malbran, dijo el poseedor de los objetos robados, y esto lo he comprado.

Malbran resultó llamarse Pascual Lapaz y tener nueve entradas por robo en la policía.

El otro ladron es Saturnino Matienzo ó Manuel Bua.

Iniciado el sumario confesaron haber robado al Sr. Casterán y haber vendido el robo.

En seguida serán pasados á la Seccion 2ª y luego á otras dos donde han robado con frecuencia, á fin de esclarecer los hechos de que están acusados.

La Paz es un labron habilísimo, audaz y mulo y poco conocido de la Policía.

Ayer fué retratado y su fotografía será remitida á las comisarías.

Ambos se hallan incomunicado en la policía.

—Ante el Comisario de la Seccion 19 compareció ayer don Andrés Fonda domiciliado en la esquina de Avenida y Caseros, manifestando haber sido víctima de un robo consistente en la suma de 400 pesos nacionales.

—Don Soto de la Vega es dueño de una carnicería ubicada en la Seccion 4ª, de la que fugó ayer su dependiente D. José Villalba llevándose una suma crecida de dinero.

—En un tramway de la ciudad de Buenos Aires, le fué robado el domingo á Eduardo Varangot, su reló de oro.

Como autor de este hecho fué preso en la Comisaria 3ª el prójimo Luis Piaggio, Cárlos Lara ó Calegari, ladron conocido.

—Un cochero le robó ayer en la esquina de Florida y Cuyo á D. José M. Flores, su balija conteniendo ropas.

El autor de este hecho fué preso.

—Ayer por la mañana falleció repentinamente en el Hotel Americano donde habitaba. el ex-Sargento Mayor Rosario Pastoriza.

—En la esquina de las calles de Paseo de Julio y Charcas, fué herido antes de anoche de una puñalada en el costado izquierdo el soldado del 1er. batallon de infantería Fabricio Cassa, quien fué remitido al Hospital.

Se sospecha acerca del autor de este hecho.

Memoria—En un volúmen de 277 pájinas ha aparecido la Memoria del estado de la educacion en la Provincia de Buenos Aires, presentada al Consejo General de Educacion por el Director General de Escuelas, Dr. don Nicolás Achával.

La Aduana vieja—La Cámara en lo Civil de la Capital ha señalado la audiencia del dia 20 del corriente á la 1 p. m. para que tenga lugar un informe *in voce* en el asunto seguido por don Pedro Garcia y Perez y doña Hortensia Lavalle de Riestra con los demás condóminos del edificio denominado «Aduana Vieja», sobre division de condominio.

Filiacion natural—En el ruidoso pleito sobre filiacion natural por Da. Concepcion Noguera contra Don Federico Leloir informarán hc. ante la Cámara en lo Civil los Doctores Emilio Carranza é Isaac P. Areco. Es una cuestion interesante que llevará al Tribunal numerosos oyentes, del gremio de curiales.

Comerciantes—Ayer se han presentado al Tribunal de Comercio los señores Luis Benaux Scheiner y Ca pidiendo la inscripcion en el Registro Público de Comercio de un contrato que han celebrado para comerciar en el ramo de almaceneros de comestibles y bebidas.

Venta judicial—Los martilleros David Garcia y Ca., vendieron ayer á don Cipriano Sires en la suma de 165,000 pesos m|c. una propiedad situada en la calle Venezuela 713 perteneciente á la testamentaría de doña Magdalena Moya de Coronel, siendo de 88423 ps. m|c. la base para la venta.

Informe in voce—La Cámara en lo Civil ha señalado la audiencia del 16 del actual á la 1 p. m. para que los doctores Beláustegui, Escalada y E. Quesada informen in voce en el pleito seguido por doña Elvira Pacheco de Alvear contra doña Dolores Pacheco de Reynoso.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—En virtud de la ordenanza que reglamenta los exámenes de tésis, se recibirán en la Secretaría de esa Facultad, las disertaciones manuscritas para el exámen de Agosto, hasta el 30 del corriente mes.

El Intendente ha remitido ayer para obtenerla las notas que publicamos en seguida:

Buenos Aires, Junio 4 de 1884.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor don Bernardo de Irigoyen.

Por resolucion del H. Concejo Deliberante, fecha 22 de Marzo del corriente año, se dispuso el ensanche de los mataderos generales de la capital en la forma determinada por los dos planos que tengo el honor de acompañar al señor Ministro, y que demostrarán al P. E. la importancia de las obras á efectuar, siendo por lo demás notoria la necesidad imperiosa de llevarlas á cabo como una de las medidas que mas imperiosamente exije la higiene del municipio.

En el primero de dichos planos está determinada la situacion actual del matadero y el ensanche que se proyecta para darle mas cómoda entrada por la calle de la Arena que sirve al tránsito indispensable de las haciendas, así como para regularizar la ubicacion del establecimiento y de las calles adyacentes con los terrenos particulares, cuya compra ó espropiacion será indispensable y cuya estension total alcanza á 13 hectáreas 50 áreas y 84 centiáreas.

El segundo de dichos planos esplica las obras existentes y las proyectadas, dando una idea general de los trabajos de ensanche que la Municipalidad se promete ejecutar.

Aun cuando se han dado algunos pasos para la compra de los terrenos mas indispensables al ensanche proyectado por la Intendencia debe aprovechar la reunion del H. Congreso para solicitar la espropiacion de los indicados terrenos, porque muy bien podria hacerse indispensable el ejercicio de este recurso legal.

Tal es el objeto del proyecto de la ley que tambien tengo el honor de acompañar y para el cual solicito el apoyo del P. E. ante el Congreso.

Ofrezco con este motivo al señor Ministro las seguridades de mi consideracion distinguida.

Torcuato de Alvear.
Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Declárase de utilidad pública la adquisicion de los terrenos de propiedad particular situados entre los mataderos públicos y la calle de la Arena, en la interseccion de las calles de Caseros y la nuevamente proyectada al Sud, segun los planos de la Oficina de Obras Públicas Municipal aprobados por el Concejo Deliberante en 22 de Enero del corriente año.

Art. 2º Queda autorizada la Municipalidad de la capital para proceder á la espropiacion de las propiedades mencionadas con arreglo á la Ley de Setiembre 13 de 1866 á efecto de dar cómoda entrada al establecimiento por la calle de la Arena, regularizar su ubicacion y ensancharla, en la forma propuesta por los indicados planos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Torcuato de Alvear.
Narciso de Estrada
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Junio 4 de 1884.

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

Con fecha 14 de Marzo del corriente año tuve el honor de dirijirme al señor Presidente acompañándole todos los antecedentes relativos al arreglo provisorio que la Intendencia habia tenido que hacer con los señores Schwarz y hermanos, para que continuaran el servicio de iluminacion de los resíduos de los mataderos públicos, solicitando en esa nota, al mismo tiempo que la aprobacion de ese convenio, se autorizase á la Intendencia para sacar á licitacion el servicio una vez que se hacia imposible la renovacion de los antiguos contratos con los señores Schwarz que el Concejo habia dispuesto con fecha 15 de Diciembre del año anterior.

El término del contrato provisorio vencerá el 31 de Julio próximo, y siendo necesario tomarse el tiempo indispensable para la licitacion y para los nuevos contratos que deben celebrarse, me permito llamar la atencion del señor Presidente sobre la urjencia de las medidas solicitadas en mi nota de Marzo 14

Es tanto mas indispensable que el Concejo se sirva tomar en consideracion este asunto, cuanto que él es una de las causas que hacen imposible la ejecucion de la ordenanza de 22 de Enero último sobre ensanche de los mataderos, porque debiendo practicarse las primeras obras precisamente en el local ocupado por la fábrica de huano, no puede darse principio á ese trabajo sin que se hayan establecido nuevos medios para eliminar sin perjuicio de la higiene la enorme cantidad de resíduos que deja diariamente la matanza,

Preocupada la Intendencia de llevar adelante la ejecucion de esa ordenanza, se dirije con esta misma fecha al P. E. acompañando el proyecto de ley de espropiacion de los terrenos indispensables para el ensanche con arreglo á los planos aprobados.

Ofrezco con este motivo al señor Presidente los seguridades de mi consideracion.

Torcuato de Alvear.
Narciso de Estrada,
Pró Secretario.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

SUMARIO—Prolongacion de ferro-carriles—asuntos entrados—Despachos de Comision—Las obras de Andrade—Escuela práctica de esplotacion y mensura de minas—Para instalacion del obispado de Córdoba—Esplotacion de aguas de mar.

A las 2 1|2 declaróse abierta la sesion la Cámara de Diputados, con asistencia de 48 de sus miembros.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Un estenso mensage del P. E. que publicamos en otro lugar.

Este proyecto fué destinado á la Comision de Obras Públicas.

—El Senado remite en revision el proyecto autorizando la inversion de 50 mil pesos en la construccion de un edificio para Colegio Nacional de Mendoza. (A la C. de Obras Públicas).

—El mismo comunica haber sancionado con modificaciones, el proyecto jubilando al profesor de dibujo natural del Colegio Nacional de Córdoba D. Luis G. Cony, y definitivamente los que acuerdan permiso para residir fuera del pais á las pensionistas militares Dolores y Antonia Rodriguez y Tránsito A. de Lamadrid. (A la C. de Peticiones y al archivo).

—Don Rufino Pastor y Ca. solicitan subvencion para establecer la navegacion del rio Corrientes. (A la C. de Hacienda)

—Don Santiago Hechart apoderado de la casa de Souje hnos. y Ca. solicita el pago de suministros hechos á fuerzas nacionales el año 1861 (A la C. de Guerra).

El Directorio de Lloyd Argentino pide no se haga lugar á la solicitud de los señores Roni y Padilla sobre establecimiento de servicio de salvataje en el puerto de esta capital, el Riachuelo y La Ensenada (A la C. de Peticiones).

—Doña Enriqueta R. de Wisoski viuda del Coronel D. Jordan Wisoski, solicita aumento de pension. (A la C. de Guerra.)

—D. Leopoldo Taboada, propietario de un campo en el límite de la provincia de Mendoza con la de San Luis, pide que el Congreso determine los límites de dichas provincias. (A la C. Especial de Límites.)

—Los Diputados Leguizamon (O.), Gilbert, Lainez, Fernandez, Crespo y otros, presentaron un proyecto autorizando la inversion de 22,000 pesos en la confeccion de un volúmen que contenga todas las producciones del finado Olegario Andrade á efecto de que sean distribuidas en el pais y en el estranjero.

Lo fundó con un bello y sentido discurso, el señor Leguizamon, siendo destinado á la Comision de Peticiones.

—El Sr. Dávila presenta tambien un proyecto que dispone la creacion de una escuela su cartera desde hace mucho tiempo un proyecto para editar las obras del gran constitucionalista don Juan Bautista Alberdi y pide que ya que la Cámara se encuentra tan bien dispuesta para esta clase de obras, se espida á la brevedad posible.

Votado el proyecto en discusion es aprobado por una gran mayoria.

—Se pasó luego á la órden del dia que era constituida en primer término por la discusion en particular del proyecto acordando privilegio á D. A. Aubin para establecer salinas y usinas destinadas á la esplotacion de las aguas de mar en la costa del Atlántico.

El señor Yofré tomó la palabra para proponer que en el artículo 1º se hiciera la supresion del privilegio y se redujera la estension del área á concederse, á cinco leguas.

El miembro informante Sr. Fúnes rebatió esta idea por cuanto haciéndose la supresion del privilegio, que con lo único que se concedia, el proyecto venia á quedar sin objeto.

Luego los señores Lainez, Villamayor y Calvo, combatieron duramente el proyecto por que lo creian atentatorio á los derechos de la provincia de Buenos Aires.

El último de los señores nombrados, propuso despues de estensas consideraciones un artículo en sustitucion del que se discutia, por el cual en vez del privilegio, se autorizaba al P. E. á acordar una garantia de 6 p.% sobre los capitales que se emplearan.

Sobrevino una larga discusion en que todos los nombrados volvieron á usar de la palabra, y se pasó á cuarto intermedio sin haber arribado á nada definitivo.

—Vueltos á sus asientos los señores diputados, y presidiendo el Sr. Serú por haberse retirado el Dr. Ruiz de los Llanos, el Sr. de la Barra, hizo mocion para que el asunto volviera á Comision.

El señor Ocampo se opone á ello porque opina que la Comision no puede traer nada nuevo al seno de la Cámara. Los señores Lanus, Civit, Villamayor y Ortiz combatieron de nuevo el artículo en discusion y la mocion del señor de la Barra.

Finalmente el señor Olmedo hace mocion para que se cierre el debate y es aprobado, siéndolo tambien para la discusion del artículo 1º.

Se vota este y es rechazado.

Se vota luego si el proyecto de artículo presentado por el señor Calvo ha de pasar á Comision y resulta negativa, por lo que el Presidente juzga que debe ponerlo en discucion, como lo hace.

El doctor Demaria, dice que el hecho de haber sido realizada la mocion de pasar á Comision, no implicaba que debiera tratarse sobre sablas, y con este motivo se origina un largo cambio de ideas entre este último y los señores Calvo, Leguizamon (O) y Enciso.

Por indicacion del Presidente se vota entonces si la Cámara cree que él ha procedido dentro de los términos del reglamento y resulta afirmativa contra 8 votos.

Se vota despues el artículo y es rechazado, como lo son tambien otras tentativas de los partidarios del proyecto.

Quedando este rechazado, despues de haber sido aprobado en general, se levantó la sesion siendo las 5 y 45.

COMERCIO

Bolsa

COTIZACIONES

Junio 9.

Cédulas—Sérié E al contado, 2000 á 89; id id fin de mes, 90,000 á 89; id F al contado, 4000 á 85, 4000 á 84 3|3; idem id fin de mes, 6000 á 85, 500 á 83 3|4.

Acciones—Fin de mes 1200 á 151, 1800 á 151 1|2, 350 á 151 1|4; Julio 31, 100 á 153 1|4.

Resúmen—Cédulas série E al contado, 2000; id id id fin de mes, 90,000; id id F al contado, 8000; id id id fin de mes 11,000; acciones id id 3350; id Julio 31, 100.

La Bolsa estuvo bastante animada el dia de ayer.

Las operaciones han sido numerosas, particularmente en Acciones del Banco Nacional, títulos en los cuales estaba fija la atencion de los especuladores, pues se anunciaban dos operaciones completamente opuestas y se anhelaba conocer su resultado.

Los bajistas deseaban llenar la plaza de acciones propendiendo por consiguiente á la baja, objeto de sus especulaciones.

Por otra parte los alcistas les compraban lo que vendian y aún hubieran comprado mas y mas hubieran vendido.

MERCADO CONSTITUCION

Junio 9.

113 wagones entrados con una diversidad de frutos y entre estos 5300 arrobas lana. El estado del mercado en lanas así como en lanares y corderitos, flojo en vacunos y potro firme y con interés en los demás frutos en general sin variacion.

Ventas de hoy:

1600 arb lana especial y borrega por Bonifacio ps 90, 78, 70; 1000 id id sup y buenos Gutierrez id 82, 75; 1000 id id en depósito id S. y Gomez 83; 1000 id id id buena id V. Cosentino id 80. 700 id id id regular id M. J Rodriguez 79 62; 700 id id id S. y Mandia id 79; 400 id borrega regular id Ortiz id 55, 200 id id id S. y Mandia id 63.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Junio 8.

218 wagones entrados durante dos dias con una variedad de frutos entre estos 6,800 arb. lana, 1455 bolsas harina, 2993 bolsas trigo, 4,393 bolsas maiz, 630 fardos pasto. El estado del mercado en lanas, lanares, corderitos, sebo y maiz continúan sus precios flojos; vacunos potros mantienen sus precios firmes; lo mismo que el trigo y alfalfa.

Ventas de hoy—2000 arb lana clase regular por G. M. á ps. 70.

Vacunos—110 cueros de campo superiores por Udaondo ps. 160; 120 id id id regulaaes id N. Cernadas id 161,

Potros—20 cueros de campo buenos, por N. y Cernadas ps. 40.

TEATROS

Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. Ferrari—Director Coral: Nicolás Bassi.

Mártes 10 de Junio de 1884.—12 Funcion de abono, con la ópera en 4 actos, del maestro Verdi AIDA.

Concluirá la funcion con el nuevo Baile titulado, *Los novios burlados*.

A las 8 en punto.

PRECIOS—Palcos altos con 4 entradas ps. m|n. 30.—Tertulias de balcon con entrada id id 8.—Id altas y de orquesta con id. id id 5.—Lunetas de platea con id. id id 4.—Id de cazuela con id. id id 1·40.—Entrada general id id 2—Idem de paraiso id id 0.80.—Id de cazuela id id 0.80.

NOTA—Los señores abonados pueden mandar recoger sus entradas en Bolsteria, presentando el recibo de abono.

OTRA—Se avisa al público que los anuncios de la Empresa solo se publicarán en los siguientes diarios: Nacion, Prensa, Diario, Nacional, Tribuna Nacional, Sud América, Courrier de la Plata, Patria Italiana, Cronica y Patria Argentina.

LA EMPRESA.

Nacional—Compañía de zarzuela Española.—Para el Miércoles 11 de Junio—LA MASCOTA.—A las 8 en punto.

Variedades—Miércoles 11 de Junio de 1884.—Se pondrán en escena las zarzuelas siguientes: LOS ESTANQUEROS AERIOS, DON SIMON, EL GENERAL BUM-BUM.—A las 8 en punto.

Opera—Compagnie Massenet Mardi 10 Juin de 1884—SÉRAPHINE OU LA DEVOTE, comedie en 5 actes.—A las 8 en punto.

Politeama Umberto I—Calle San Juan entre Buen Orden y Tacuarí—Director Pablo Rafetto (a 40 onzas.)

Hoy Mártes gran funcion—A las 8 en punto.

Juzgado en lo Criminal

De la Capital

Se hace saber á los prófugos José Sócolo, Luis Cataneo, José Marchiodi y Antonio Arturo Motta (á) Bérgamo, que en la causa que se sigue á estos de oficio y á otros, por falsificacion de billetes de 200 pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. [...]

Cataneo por la falsificacion de billetes de veinte pesos m|c.—Que á fines del año mil ochocientos ochenta, llegó á conocimiento del Oficial principal de Policia D. Avelivo Reboredo, que dos menores llamadas Josefa y Maria Balzarotti, hijas de Rosa Múltrase, (á) «La Bruja» domiciliada en Almagro, habian pretendido cambiar en varias casas de negocio de aquel distrito billetes falsos de veinte pesos m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires; hecho del cual dió cuenta inmediatamente al Sr. Comisario don Juan J. Biedma, quien se encontraba encargado de algun tiempo atrás de la averiguacion de dicha falsificacion, pues la Policía tenia conocimiento de que se circulaban billetes falsos de veinte pesos m|c. y ya habia constituido en prision á principios de Noviembre á los individuos Julian Pozzi y José Sócola por andar circulando de esos billetes.

2º Que procediendo el Comisario Biedmas á practicar las diligencias convenientes para el esclarecimiento del hecho denunciado, llegó á obtener algunos antecedentes que hacian sospechar que Rosa Múltrase se ocupaba realmente en hacer circular billetes falsos de veinte pesos.

En vista de esos antecedentes se pidió una órden para allanar el domicilio Múltrase y obtenida ésta, se allanó dicha casa el dia 2 de Diciembre de mil ochocientos ochenta á las cinco de la mañana; no consiguiéndose otro resultado que la captura de aquella, pues, alli no se encontraron ni billetes falsificados ni objeto alguno que indicara que ella estuviera en connivencia con el autor ó autores de la falsifiaacion.

3º Que como la detenida declara, que Luis Cataneo le habia facilitado en préstamo como cuatro meses antes mas ó menos unos quince ó veinte billetes de veinte pesos m|c. y que esos los habia mandado cambiar con sus hijos, se procedió á allanar la casa de aquél situada tambien en Almagro, encontrándose allí cincuenta y seis billetes falsos de veinte pesos recortados ya, dos pliegos de papel con veinte y cuatro billetes de los mismos, una resma de papel propio para la impresion de los belletes, dos prensas y un sinnúmero de objetos é ingredientes de litografía, todo lo cual se detalla en la relacion de f. 1 y 2.

4º Que Cataneo no pudo ser aprehendido por no encontrarse en su casa en el momento que la Policia penetró, y que no obstante las deligencias practicadas aun no ha sido capturado.

5º Que seguida la causa contra Luis Cataneo y Rosa Múltrase, y terminadas que fueron las diligencias del sumario se mandó sobreseer respecto de ésta por estar probado que ella tuviera conocimiento de que eran falsificados los billetes que recibió de Cataneo y los cuales lanzó ella á la circulacion: resolucion que fué aprobada por el Superior por auto de veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

6º Causa seguida con motivo de la falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c. que con fecha cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y dos la Policia elevó al Juzgado del Crímen á cargo del doctor D. Julian Aguirre los antecedentes relativos á esta falsificacion, remitiendo en calidad de presos á los individuos Julio Locatelli, Segundo Bettoni, Carlos Gussoni y Feliz Gerusso los dos primeros por sospechas de complicidad en ella, y los dos últimos acusados de haber circulado billetes falsos.

7º Que á pesar de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, no es posible determinar con exactitud quienes sean los autores de la falsificacion, como asímismo, cuándo y dónde se efectuó, pues de los antecedentes remitidos por la Policía solo resulta: que en el primer tercio del mes de Mayo, el individuo Isaias Nogara (á) Zappa delató la existencia de la falsificacion al comisario don José Cueto: que autorizado este por el señor Jefe de Policía para proceder á la averiguacion del hecho, solo habia podido saber hasta el ocho de Junio, que Luis Cataneo era uno de los falsificadores y que constantemente se le veia en compañía de Julio Locatelli.

Del parte corriente á f. 47 y siguientes y de la exposicion de Nogara á f. 937 v. ratificada por el Comisario Cueto á f. 247 v. se desprende lo siguiente—Una noche del mes de Mayo de 1882 Nogara se encontró casualmente con su antiguo conocido Luis Cataneo, quien le pidió le prestara mil pesos m|c ofreciéndole devolvérselos con bastante utilidad, pues dentro de quince ó veinte dias lanzaria á circulacion una falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c; y para convencerlo sacó uno de esos billetes y se lo mostró, Nogara que era propietario de uno de esos cafés en que se ejerce la prostitucion clandestina, concibió inmediatamente el plan de denunciar el hecho al Comisario de la Seccion 5ª en la que vivia, con el fin de atraerse así la simpatía de este y evitarse las persecuciones á que están espuestos los que ejercen tan repugnante oficio. En consecuencia manifeste á Cataneo que no podia prestar le la suma que le pedia pero finjió estar dispuesto á ervirle como agente para venta de los billetes falsificados. Al dia siguiente se presentó al Comisario de la S. 9ª don José Cueto, y e delató lo que le habia referido Cataneo en la conversacion de la noche anterior. El Comisario Cueto, aceptó desde aquel dia á Nogara como agente secreto para descubrir la referida falsificacion, encargándole por el momento tratara de averiguar dónde se imprimian los billetes y para cuándo estaria terminada la falsificacion. Entre tanto el Comisario Cueto daba cuenta de la delacion al Sr. Jefe de Policía, quien lo comisionó para que procediera á la averiguacion del hecho y sus autores. Ocho ó nueve dias despues, Nogara le mandó decir á Catáneo con Julio Locatelli, que si queria se verian en el Teatro Goldoni.—La entrevista tuvo lugar y en ella Nogara pidió á aquel algunos billetes para hacérselos vender, á lo que Catáneo contestó que como aún no estaban concluidos no podia dárselos hasta unos ocho ó nueve dias despues. Nogara insistió en su pedido pretestando que queria enviar como muestra, aunque solo fuera un ejemplar, á un amigo que tenia en el Tandil y quien tal vez quisiera comprar para hacerlos circular en la campaña. Cataneo le entregó entonces un billete que Nogara presentó al dia siguiente al Comisario, quien le hizo presente que aun faltaba el número de órden. Nogara conservó el billete unos dias para hacerlo creer á Cataneo que lo habia mandado á la campaña. Algunos dias despues Nogara llevaba á Cataneo á la Boca y á Barracas, siempre con el pretesto de buscar compradores de los billetes falsos, pero en realidad con el objeto de hacerlo conocer por agentes que enviaba el Comisario Cueto y que lo seguian en sus escursiones. Trascurrió todo el mes de Mayo sin que el Comisario Cueto hubiera podido averiguar mas que lo que le le referia Nogara, es decir, que existian billetes falsificados; que Cataneo se atribuia la falsificacion y que Julio Locatelli le servia á aquel como emisario en sus relaciones con Nogara por lo que debia suponérsele cómplice en la falsificacion, pero hasta entonces no sabia siquiera el dómicilio de aquellos. El dia 2 de Junio dice el referido Comisario en su parte de f. 47, que por agentes que tenia ocupados en las pesquisas, llegó á su conocimiento que principiaban á circular billetes falsos de doscientos pesos moneda corriente, y que en los dias tres y cuatro se produjo la circulacion en fuerte escala: que tal suceso hizo que activase sus indagaciones á fin de dar con el domicilio de Cataneo, y que ellos le dieron por resultado, saber el dia nuevo que lo tenia en la calle Reconquista 260, logrando tambien capturar á Julio Locatelli. Y agrega: —«pero el dia anterior algunos diarios, con motivo de la detencion de un individuo en la Comisaria de la Seccion 4ª por circular billetes falsos, se ocuparon de este asunto, dando detalles que es indudable llevaron la alarma á los autores de la falsificacion, los que se pondrian á salvo de las pesquisas de la Policía. Tan es así que en el acto de ser capturado Locatelli, mandó un empleado para que aprehendiera á los sospechados que debian encontrarse en la pieza que Cataneo tenia en el interior de la casa sita en la calle de Reconquista, donde se ocupaba ostensiblemente éste y un otro individuo llamado José cuyo apellido se ignora, de grabar vidrios, pero el empleado solo obtuvo la noticia, por el dueño de la casa, que Cataneo se habia mudado el dia anterior sin [...] por el Comisario, quien le secuestró dichos billetes. Agregando: que el Comisario le refirió despues, que Cataneo se escapó por imprevision de un oficial suyo, pues que en esos momentos se hallaba tambien en una esquina de la plaza: que capturado Locatelli él mandó á la Comisaría á un individuo que tenía en su casa de ayudante, á quien llamaban el Petizo, y de nombre Pedro Larrea segun cree, para que encerrándose en el calabozo de Locatelli tratara de averiguarle el domicilio de Cataneo: pero que aquel no pudo sacarle nada de lo que deseaba saber;

Sin embargo, ese mismo dia en que fué preso, (9 de Junio) Locatelli indicó al Comisario Cueto los dos domicilios que le conocia á Cataneo, el uno en la calle Piedras 576 donde vivia con una querida, y el otro en la calle Reconquista núm. 260 donde tenia un taller para grabar vidrios.

Ahora bien, como Cataneo no fué capturado, y como cuando la policía se constituyó á la calle Reconquista 260, ya no existia allí el taller que tenia aquel, han quedado en el misterio los hechos mas importantes, pues no se ha podido establecer quiénes fueron los autores de la falsificacion, ni tampoco en qué época se efectuó.

Los antecedentes recogidos respecto de Cataneo hacen presumir que esa falsificacion debió efectuarse en otra época y con la ayuda de otras personas, pues Cataneo carecia de los conocimientos necesarios para llevar á cabo por sí solo una obra semejante.

Cataneo debe haber colaborado en la obra, pues el proceso anterior revela ya su inclinacion á la falsificacion de monedas, pero no puede admitirse que él solo fuera el autor de ella porque se requerian conocimientos que él no poseia, como lo hace notar el comisario Costa en el parte corriente á f. 164 y siguientes.

Nogara dice á f. 200 que una vez Cataneo le dijo que los billetes falsos procedian de una falsificacion hecha con anterioridad por unos individuos, quienes fueron tomados presos por el Comisario Tasso, de los cuales uno ha estado preso varias veces por el mismo delito; refiriéndose á Luis Schonfger.

Y aun cuando de la causa seguida á este, que tramitaba por el Juzgado á cargo del Dr. Aguirre y que el infrascripto ha tenido á la vista, no resulta prueba alguna de que él fuera autor de la falsificacion: el hecho narrado por Nogara resulta muy presumible porque allí figura un papel de doscientos pesos m|c. del Banco de la Provincia y al cual se le ha bia borrado el campo verde y la numeracion.

Teniendo en cuenta que para falsificar un billete de diversos colores es necesario hacer varias impresiones, es de presumir que no se inutilizó aquel papel legal con un fin lícito, sinó para preparar la primera impresion que es la de la tinta negra.

De lo espuesto resulta, pues, que solo se ha podido constatar, que Cataneo era posecdor de billetes falsificados de doscientos pesos m|c, pero no quiénes fueron los que elaboraron la obra de la falsificacion ni tampoco donde y cuándo se efectuó,—

8º Que el dia 9 de Junio el Comisario Cueto capturó á Julio Locatelli, por sospechas de complicidad en la falsificacion que motiva este proceso; secuestrándole en el acto de aprehenderlo los veinte y un billetes falsos que corren agregados de foj. 9 á 29.

En su primer interrogatorio Locatelli confesó su participacion en la falsificacion, declarando, que hacia algun tiempo conoció á Cataneo, quien le habia pedido varias drogas, mientras se encontraba en la «Farmacia Inglesa»:—que mas tarde Cataneo le manifestó que estaba haciendo una falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c. invitándolo al mismo tiempo á que tomase parte en ella, debiendo ser su mision la de hacer circular los billetes:—que no hablaron de lo que podia producirle el negocio á él, pero que aceptó, quedando Cataneo en avisarle cuando terminase la falsificacion para ponerla en circulacion:—que pasado algun tiempo Cataneo le entregó cincuenta billetes falsos de doscientos pesos m|c para que se los llevara á un individuo llamado José, pero cuyo apellido ignora, y á quien debia ver en la Plaza Victoria; y que así lo hizo en efecto, dándole cuenta á Cataneo al dia siguiente:—que el dia en fué capturado le entregó Cataneo los billetes que le fueron secuestrados para que se los llevara tambien al mismo José, quien debia esperarlo en la Plaza Victoria, pero en el careo con Nogara f. 235 v y siguientes, rectificó esta parte de su declaracion, reconociendo que la persona á quien debia hacer la entrega era Nogara, y que éste no quiso recibirlos. Agregó tambien que eran cómplices en la falsificacion José Marchiode (a) Pepe y José N., italiano, de 36 años, bajo, blanco, ojos pardos, pelo castaño oscuro y bigote rubio subido.

9º Que habiendo llegado á conocimiento de la policía que algunos dias antes Santiago Bettoni habia sacado una prensa litográfica de la calle Reconquista núm. 260, perteneciente á Luis Cataneo, se procedió á su detencion.

Bettoni declaró, que era cierto habia sacado de allí la referida prensa, pero que él se la habia comprado á Fortunato Braschi, como podia probarlo por el recibo que aquel le habia otorgado y el cual obraba en su poder.

10 Que existiendo motivos para sospechar, á juicio del Comisario encargado de la investigacion, que los hermanos Alejandro y Segundo Bettoni no eran agenos á la falsificacion, y suponiendo que el recibo presentado por Segundo para acreditar la compra de la prensa fuera apócrifo, se ordenó la confrontacion de ese recibo con los libros y papeles de la litografía de Alejandro.

Los calígrafos nombrados despues del estudio y exámen comparativo de las letras, se espidieron, afirmando, que el contenido del recibo habia sido escrito por el dependiente José Basatelli, y que la firma de Confaloniere Giuseppe que figuraba como testigo habia sido escrita por Alejandro Bettoni.

11 Que en virtud de estos antecedentes el Sr. Juez Dr. Aguirre con fecha 8 de Julio libró órden de prision contra Alejandro Bettoni y José Basatelli, quienes en sus respectivas declaraciones negaron el hecho que se le atribuia.

12 Que en los primeros dias de Junio (no consta de autos la fecha cierta) fué aprehendido por la Policia Cárlos Gussone, por haber sido sorprendido circulando billetes falsos de doscientos pesos m|c., secuestrándosele en aquel acto los tres billetes que corren agregados de f 34 á 36.

Gussone declara, f 33 y 181 v. que la misma noche en que fué tomado preso, se encontró al salir de un café con un individuo que conocia por haberlo visto solo una vez, y quien le propuso la venta de los billetes falsos que se le encontraron, en la suma de ciento cincuenta pesos m|c.; que viendo él que los billetes estaban bien falsificados y en creencia de ganar algo los compró entregando solo cien pesos m|c: pero que habiendo ido á cambiar dos de los billetes en un almacen de la calle de Chacabuco entre Alsina y Victoria le fueron desechados, y que en seguida lo aprehendieron.

13 Que teniendo noticia la Policia de que el individuo Félix Gerussa habia andado circulando billetes falsos en compañía de Isaias Nogara, procedió á capturarlo el dia diez y ocho de Junio.

Gerussa declara á f. 177, que en Setiembre del año pasado (1881) le habia prestado á su cuñado Isaias Nogara nuevecientos pesos m|c. y que el cuatro ó el cinco del mes pasado (Junio) este le abonó dicha suma entregándole cuatro billetes de doscientos pesos m|c. y lo demás en billetes menores:—que ese dinero lo gastó en algunas cosas que compró y que despues lo habian acusado de haber pagado con billetes falsos, lo que él ignoraba porque su cuñado no le habia dicho que tales billetes fueran falsos.

En dicha declaracion Gerussa ratificó lo que corre á f. 103 en la que dice:—que Nogara le hizo creer que andaba en una comision confiada por el señor Comisario de la Seccion 8ª D. José Cueto á fin de descubrir una falsificacion de billetes de Banco, á cuyo efecto lo invitó á buscar por distintas casas de negocio á individuos complicados en el hecho:—que entretanto lo mandó una vez á una fonda de la calle de Cuyo, cuyo dueño lo llaman Finun, á cambiar un billete de doscientos pesos, y que en seguida cambió otro en la fonda de D. Francisco en la calle de Talcahuano:—que al dia siguiente fueron ambos á una tiendita en la calle Cangallo y compraron un pañuelo para cambiar un billete, pero que el dueño de la casa dijo que no lo cambiaba y tuvo él que abonar con un papel de mil pesos moneda corriente.

Pero, careado con Nogara, f. 231 y siguientes, Gerussa dijo que él no habia afirmado que aquel lo mandara cambiar billetes falsos, sino que cambió *los que Nogara le entregó* en las casas designadas, pero ignorando que eran falsos. Habiéndosele hecho notar que esa declaracion la habia ratificado en dos ocasiones distintas, dijo:—que lo habia hecho por unoerror, pues en realidad no habia comprendido el verdadero sentido de esa declaracion, y refirió nuevamente los hechos como en la declaracion de f. 177.

14. Que en virtud de las afirmaciones de Gerussa, el señor Juez del Crímen Dr. Aguirre dictó un auto de prision contra Isaias Nogara (á) Zappa con fecha 8 de Julio.

Nogara en sus diversas declaraciones f. 187 196 v. y careo f. 231, niega los hechos que se le imputan, afirmando que él vió que Gerussa recibió en su *misma casa y de manos de Cataneo* cinco billetes falsos de doscientos pesos m|c.—que la entrega se la hizo un dia que llevó allí á Cataneo cuando salia con este para hacerlo conocer de los agentes de poli[...]

1882 el Juzgado dictó el auto de f. 316, mandando sobreseer en cuanto á Segundo y Alejandro Bettoni y á José Baratelli, auto que fué confirmado por el Superior con fecha 4 de Diciembre del mismo año.

Terminadas las diligencias del sumario se pasaron los autos al Agente Fiscal, quien se espide á f. 339, sosteniendo, que los procesados se encuentran convictos de haber circulado billetes falsos de doscientos pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que el prófugo Luis Cataneo lo cita tambien de ser uno de los autores de la falsificacion. Pide en consecuencia, se les condene á sufrir la pena de seis años de presidio, imponiéndose á Cataneo al pago de las costas del juicio por haber incurrido en rebeldía. Pide tambien se absuelva á los prófugos José Sócola, José Marchiodi (á) Pepa y Juan, Antonio ó Arturo Motta (á) Bérgamo, por no haberse probado la complicidad que se les atribuye.

A f. 344 y siguientes corre la defensa de Julio Locatelli. El defensor sostiene que aun cuando se ha probado regularmente el crímen que se atribuye á su defendido, falta uno de los elementos que constituirian la sustancia del crimen, en cuya virtud y amparándose en la disposicion del artículo 173 del Código Penal, pide se imponga á su defendido solamente la pena de un año de prision. Para demostrar que falta uno de los elementos que constituyen la sustancia del crimen, sostiene que no se ha probado que Cataneo invitara y Locatelli á tomar parte en la falsificacion á que este aceptara semejante proposicion.

De foj. 348 á 352 corre la defensa de Isaias Nogara y Cárlos Gussoni. El Defensor sostiene que respecto del primero no existe otro elemento de prueba del hecho que se le imputa, que la afirmacion de Cárlos Gerussa, y que no pudiendo fundarse una condenacion en la sola afirmacion de un testigo, aquel debe ser absuelto de toda culpa y cargo. En cuanto al segundo sostiene, que aún cuando Gussoni ha reconocido haber tenido en su poder tres billetes falsificados, recibidos por menos de su valor escrito, y estar dispuesto á circularlos—aprovechando la diferencia en su beneficio, esto no lo constituye el circulador de billetes falsos á que se refiere la ley:—que el circulador á que se refiere el Código Penal es aquel que teniendo conocimiento de la falsificacion y no poseyendo arte ó profesion que pueda poner al servicio de ella, se constituye en su agente para circular moneda falsa:—que Gussoni no conoce siquiera á ninguno de los cómplices de la falsificacion:—que dueño de unos billetes falsos se dispuso á venderlos por su valor escrito, pero que á nadie estafó con ellos, pues no se desprendió de ninguno de los billetes que poseia:—que no habiendo circulado los billetes, por mas que tuviera la intencion de hacerlo, y no formando parte, ni directa ni indirectamente, del grupo de los falsificadores, no ha cometido acto punible y que en consecuencia debe ser absuelto. Agrega que en el peor de los casos es decir, admitiendo que el hecho de Gussone fuera posible de pena, su delito estaria suficientemente compurgado con la prision sufrida.

De f. 359 á 375 corre la defensa de Félix Gerussa. El defensor se estiende en consideraciones para demostrar que la responsabilidad de lo ocurrido pesa esclusivamente sobre el Comisario Cueto, quien por darse la gloria de descubrir una gran falsificacion no cortó el mal á tiempo, causando así los grandes perjuicios que todos han soportado por la circulacion de los billetes falsos. Ocupándose de la situacion de su defendido en este proceso. sostiene que la Policía procedió arbitrariamente al aprehenderlo; desde que de autos no consta que Gerussa haya circulado billetes falsos:—que en su poder no se ha encontrado ninguno de esos billetes y que tampoco existe quien lo acuse de haberle dado alguno. Pide en consecuencia absuelva á su defendido de toda culpa y cargo.

Y CONSIDERANDO

1º Que las falsificaciones de billetes de veinte y doscientos pesos pesos m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires que motivan estos procesos, se encuentran legalmente constatados;

2º Que de los hechos relacionados y demas constancias del proceso resulta plenamente probada que el prófugo Luis Cataneo es el autor ó uno de los autores de la falsificacion de los billetes de veinte pesos;

Descubierta la falsificacion como resulta de los hechos relacionados referente á dicha causa y allanado el domicilio de Cataneo, se encontraron allí una cantidad de billetes falsificados, una resma de papel propio para la impresion de billetes, dos prensas y un sinnúmero de artículos é ingredientes de litografía;

A pesar del minucioso rejistro que se hizo en dicha casa no fué posible encontrar la plancha del grabado, pero no obstante esto, lo encontrado basta para establecer la existencia de la falsificacion y quién era su autor, pues razonablemente no puede atribuirse el hecho á otra persona que á aquel en cuyo poder se encontró el cuerpo del delito, y quien fugaba al presentarse en su casa la autoridad

No puede atribuirse á la fuga de un presunto criminal una importancia decisiva como elemento de prueba, pero necesariamente debe considerarse el hecho como una presuncion, en los casos que como el presente, se huye abandonando lo que constituye precisamente el cuerpo del delito.

Pero aun existen otros elementos de prueba que coadyugan á establecer la responsabilidad de Cataneo en esa falsificacion.

La Policia ha constatado con toda exactitud en el proceso seguido con motivo de la falsificacion de billetes de doscientos pesos, que Cataneo tenia nociones en el arte de la litografía, y el trabajo grosero de la falsificacion de los billetes de veinte pesos, revela al principiante ó al hombre de medianos conocimientos, tal cual los testigos lo presentan á Cataneo.

Agregándose á esto que la prision de Rosa Multrasse fué motivada precisamente, por acusársele de haber circulado los billetes de veinte pesos que dice ella le dió Cataneo, es claro que no puede existir la mínima duda respecto de su criminalidad en ese hecho.

3º Que aún cuando no se ha podido probar en qué época se efectuó la falsificacion de los billetes de doscientos pesos moneda corriente que motiva este proceso, y quiénes fueron sus autores, resulta de los hechos relacionados, que Catoneo era posedor de una cantidad de ellos y que los lanzó á la circulacion.

Dada la relacion de Cataneo con los principales falsificadores que hasta ahora se han conocido: su tendencia marcada á esta clase de delitos, y la circunstancia de poseer una cantidad bastante considerable de los billetes falsificados, no es posible dudar de su participacion en el hecho.

La falsificacion, por mas que Cataneo se titulaba su autor, no puede razonablemente atribuírsele á él solo, porque para llevar á cabo esa obra con el grado de perfeccion que está hecha, se necesitan conocimientos que es fuera de duda no posee Cataneo, como lo demuestran los antecedentes que ha recojido la policía. Cataneo solo contaba veinte y seis años en la época que se descubrió la existencia de la falsificacion, y de aquellos datos resulta que fué tendero hasta los diez y nueve años, que despues fué alambrador, ocupándose tambien en otras cosas agenas al arte de la litografía. En esta se habia ocupado algun tiempo pero como es natural sus conocimientos tenian que ser muy limitados

En la opinion del señor Pech, la falsificacion de estos billetes debió efectuarse por el sistema del decalco, y segun el señor Halisky, debió usarse la fotolitografía.

Cataneo, ocupado hoy en esto y mañana en aquello, por mas que fuera activo é inteligento no podia poseer, pues, los conocimientos necesarios para llevar á cabo por sí solo una obra de importancia como es la de la falsificacion de los billetes de doscientos pesos.

Su participacion en ella está, sin embargo constatada, y poco importa para los efectos legales cuál fuera ella, desde que el Código envuelve en una misma disposicion á los que fabriquen, espendan ó introduzcan billetes falsos de Banco erijido con autorizacion del Gobierno.

De las declaraciones de Zappa y Locatelli resulta, que Cataneo poseia una cantidad de billetes falsos que lanzó á la circulacion, es decir, que los espendió.

4º Que no obstante la reiteracion de delitos perpetrados por Catano, la pena que debe imponérsele es solamente la de seis años de presidio y un mes de arresto, mas una multa de quinientos á cinco mil pesos fuertes, pues la primera falsificacion debe juzgarse como una mera tentativa de estafa desde que el medio empleado no podia servir á los fines que se proponia su autor.

La Exma. Cámara al confirmar la sentencia dictada por el Dr. Ramon Mejía en la causa seguida á Bartolo Demichelli ha establecido jurisprudencia á este respecto.—«No puede calificarse de falsificacion de moneda la imitacion imperfecta y grosera que á la simple vista se reconozca como tal.»

Los billetes de veinte pesos que corren, agregados á la causa seguida contra Cataneo, no pueden ser, pues, considerados como una falsificacion, desde que son una imitacion imperfecta y grosera.

Esos billetes son exactamente iguales á los que se les tomaron á Demichelli como el Juzgado ha podido notarlo teniendo á la vista aquella causa que se encuentra hoy archivada en el Juzgado á cargo del Dr. Aguirre [...]

mil pesos fuertes, con declaracion de que si Cataneo no pudiese ó se rehusase á pagar la multa sufriria en cambio prision por el término seis meses.

5º Que estando el procesado Julio Locatelli confeso y convicto de haber espendido billetes falsos de doscientos pesos m|n. en complicidad con Luis Cataneo, debe imponérsele la pena de seis años de presidio y una multa de quinientos á cinco mil pesos fuertes.

La defensa sostiene que no se ha probado que Cataneo invitara á Locatelli á tomar parte en la falsificacion y que este aceptase semejante proposicion, pero desde que un hecho es confesado por el acusado aparece jurídicamente demostrado. Podria dudarse en los casos de no haberse probado el cuerpo del delito, pero no en aquellos que como el presente su existencia se encuentra evidentemente demostrada.

Por otra parte los billetes secuestrados al acusado en el acto de su detencion y su confesion sobre su participacion en la falsificacion como circulados, son elementos de prueba que no dan lugar á la menor duda ó como dicen las leyes de partida, son pruebas claras como la luz del dia.

Siendo el deber del Juzgado proporcionar la pena pecuniaria desde que la ley no ha determinado el cuánto de ella y teniendo en consideracion que es la primera vez que el acusado se encuentra procesado, y que de los antecedentes de esta causa resulta que fué arrastrado á cometer el delito cediendo á los malos consejos de Cataneo, pronúnciase por la de quinientos pesos fuertes, con declaracion de que si Locatelli no pudiera ó rehusase pagar la multa sufrirá en cambio dos meses de prision.

6º Que el procesado Cárlos Gussoni se encuentra confeso de haber comprado en cien pesos m|c. tres billetes de doscientos pesos de igual moneda, sabiendo que eran falsos, y con el objeto de espenderlos para obtener en su provecho la diferencia del valor que representaban: como tambien de haber sido capturado en momentos que pretendia cambiar dos de esos billetes.

7º Que el hecho perpetrado por Gussone debe calificarse de delito frustrado de circulacion ó espension de moneda falsa y aplicársele en consecuencia la pena de tres ó cuatro años y medio de presidio, más una multa de doscientos cincuenta é trescientos setenta y cinco pesos fuertes.

La defensa sostiene que Gussone no es el espendedor de moneda á que se refiere la ley, desde que él no forma parte de la banda de falsificadores.

Pero la ley, no distingue. «Los que falsifiquen introduzcan ó espendan billetes de Banco, etc.» dice el artículo 434 del Código Penal. El mismo artículo fija una pena diversa para el caso que el billete se hubiera recibido en pago, de buena fé, y se espendiese con conocimiento de su fasedad.

Gussone no se encuentra en este caso porque él no recibió los billetes en pago y de buena fé, sinó que los compró por menor valor sabiendo que eran falsificados, y con el objeto de lucrar espendiéndolos. En virtud de la disposicion citada él es un espendedor de billetes falsificados, pero como no pudo llevar á cabo el hecho, por haber sido aprehendido cuando pretendia espender los billetes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 20 debe ser declarado reo del delito frustrado de espension de billetes de Banco falsificados.

Debiendo el Juzgado proporcionar las penas y teniendo en consideracion la poca gravedad de la infraccion y que es la primera vez que Gussone es procesado, se pronuncia por la de tres años de presidio y doscientos cincuenta pesos fuertes de multa, con declaracion de que en el caso que Gussone no pudiera ó rehusase pagar la multa sufrirá en cambio quince dias de prision.

8º Que no está probado que el procesado Félix Gerussa haya espendido á sabiendas billetes falsos de doscientos pesos m|c.

De autos no resulta prueba alguna de que Gerussa haya espendido billetes falsos, pues aun cuando en la declaracion de f. 177 ratificó la de f. 103 en la que aparece confesando haber espendido billetes falsos por mandato de Nogera, mas tarde, en el careo con este f 231, rectificó esa parte, diciendo que la habia ratificado por error, pues no habia comprendido el verdadero sentido de esa declaracion, y esta retractacion debe serle admitida, ya porque Gerussa es un hombre sin instruccion alguna, y ya porque posee muy mal el idioma español y es posible que no se haya dado cuenta de la verdadera acepcion de la palabra ratificar.

Es verdad que Nogara afirma tambien que el vió cuando Cataneo le entregó á Gerussa en su casa cinco billetes de doscientos pesos falsificados, pero la falsedad de Nogara es evidente desde que Gerussa no conocia y Cataneo, como resulta del hecho reconocido por aquel de que cuando llevó á Cataneo á casa de Gerussa, su mujer dijo que parecia un oficial de Policía.

El regalo de Cataneo no puede, pues, concebirse desde que no eran amigos con Gerusa.

Por otra parte, ninguna de las personas á quienes creia Gerussa haber dado billetes falsos, porque Nogara le hubiera pagado con moneda de esa clase, se ha presentado denunciando el hecho, y esto hace razonablemente presumir que la confesion estaba basada en un error.

Gerussa dice á f. 233, esplicando sus anteriores declaraciones, que él ha dicho que Nogara le pagó en billetes falsos porque despues de haber gastado ese dinero lo han acusado de haber circulado billetes falsos de doscientos pesos m|c. y él no habia tenido otros que pudieran serlo, que esos que le entregó Nogara porque eran nuevos é iguales á los que se le ponen de manifiesto.

De esto resulta que Gerussa se confesó autor del hecho que se le imputaba, es decir, de haber espendido moneda falsa, porque creia que Nogara le habia pagado con billetes falsos.

9º Que tampoco se ha probado que Nogara espendiera billetes falsos, y aun cuando de sus declaraciones resulta que tuvo conocimiento de la falsificacion y que propuso á Cataneo servirle como agente para la espension de billetes, tales hechos no constituyen un delito desde que obra como agente secreto del Comisario Cueto, segun lo reconoce este mismo en su declaracion de f. 23 vta.

Gerussa imputa á Nogara el hecho de haberle abonado una cuenta con billetes falsos, pero él mismo reconoce que afirmó tal cosa porque habiéndosele acusado de espender monedas falsas, y no habiendo tenido otros billetes que pudieran serlo que los que le entregó Nogara, creyó que este le habia hecho una trampa pagándole la cuenta que le debia de tiempo atrás con billetes falsificados. Y como no se ha probado que Gerussa espendiera billetes falsos, es claro que la acusacion de este carece de fundamentos.

La intervencion de Nogara en la falsificacion es bien definida dada la declaracion del Comisario Cueto: él ha sido primero un delator y despues un agente oficioso y secreto de dicho funcionario.

No es difícil, dadas sus condiciones morales, que aprovechándose de su posicion haya obtenido ventajas de ambas partes, pero, de las constancias del proceso no resulta probado que él haya perpetrado un hecho punible.

Que de autos no resultó prueba alguna de la participacion atribuida á los prófugos José Socola, José Marchiodi (a) Pepa y Antonio Arturo ó Juan Matta (a) Bérgamo en el hecho de la falsificacion que motiva este proceso.

Locatelli y Nogara enuncian aquellos entre los cómplices de Cataneo, pero ningun antecedente existe que establezca su participacion en la falsificacion.

Por estos fundamentos y en virtud de lo dispuesto en los artículos 434, 20 inciso 3º 21, 177, 185, 101, 128, 68 y 171 del Código Penal—fallo—condenando al prófugo Luis Cataneo á sufrir la pena de seis años de presidio y un mes de arresto que cumplirá en el órden indicado, y á pagar una multa de tres mil pesos fuertes, ó en su defecto á sufrir seis meses de prision, en cuyo caso cumplirá esta pena despues de aquellas, inhabilitacion absoluta para desempeñar cargos públicos por nueve años, interdiccion civil por seis años, vigilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijare, y al pago de daños y perjuicios y costas procesales siendo á su solo cargo las de la causa seguida contra él por la falsificacion de billetes de veinte pesos y la mitad de las causadas en este proceso; debiendo contarse la pena desde el dia en que fuera habido ó se presentare á cumplirla: al procesado Julio Locatelli á sufrir la pena de seis años de presidio é inhabilitacion absoluta para desempeñar cargos públicos por nueve años, interdiccion civil por seis años y vijilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijase; á pagar una multa de quinientos pesos fuertes ó en su defecto á sufrir dos meses de prision en cuyo caso cumplirá esta pena despues de aquella, al pago de daños y perjuicios y costas procesales siendo á su cargo las tres décimas partes, de las causadas; debiendo contarse la pena desde el nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos—al procesado Cárlos Gussoni á sufrir la pena de tres años de presidio é inhabilitacion absoluta para desempeñar cargos públicos por cuatro años, interdiccion civil por tres años y vijilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijase y á pagar una multa de doscientos cincuenta pesos fuertes ó en su defecto á sufrir quince dias de prision, en cuyo caso cumpli[...]

Fallec[...]
Gregoria F. de D[...] hermano, herman[...] Drago, hermanos [...] cerán á las person[...] concurrir al funera[...] canso del alma de[...] el templo del Ar[...] 10 del corriente á[...]

MUNI[...]
Oficina [...]
Llámase á co[...] jor preparacion [...] bustibles las ma[...] ciones siguientes[...]
1º La sustan[...] cias deberá ser [...]
2º No deber[...] res que posean [...]
3º No deberá[...] alterarse por ex[...]
4º No deber[...] masiado rijidos [...]
5º Los tejido[...] berán permane[...] espuestos duran[...] necesario á la t[...] centígrados.
6º Los espe[...] blico en el local [...] de anticipacion.
7º El térmi[...] so, vence el 30 [...]
8º La Comi[...] puesta de los q[...] su informe á l[...] cion.
9º El prémi[...] sente la mejor [...] pesos moneda [...]
10 Los propo[...] memoria detall[...] mas que forma[...] mientos emple[...] cion.—Buenos A[...] N Araia, Juan[...]

SECC[...]
CORRAL[...]
SA[...]
D. RO[...]
Se vende carbon [...] fragua Cardiff á p[...] lidad.
A.[...]
N. B.—Pídase [...] Bell con el corralo[...] Union Telefónic[...]

Instrum[...]
APAR[...]
BRAGU[...]
POR M[...]
A. BE[...]
Represe[...] da casa [...] Esta ca[...] superior[...]

161|20

INSTITUT[...]
OLIVA[...]
99—[...]

Matemáticas [...]

L[...]
BENEFICEN[...]
Prémio [...]
La lotería que e[...] 14 millares num[...] valor del billete e[...] 0,50 $ m|n.
Los billetes so[...] azul, numeracion[...] inscripcion.
14000 bille[...] Deducc[...]
Al pú[...]
1200 suertes [...] Desde el dia si[...] los premios al p[...] la Administracion [...] de la mañana h[...] cualquier otro ac[...] La estraccion e[...] LOS ESTRA[...]
La Com[...]

Loteria[...]
Premios ma[...]
Se juega sema[...] San José núm. 5[...]
Los [...]
Buenos Aires—[...] Montevideo—1[...] Los sorteos son[...] bano Público.

LOTE[...]
HOSPIT[...]
Autorizada po[...] Y PATENTADA [...]
10,[...]
La lotería que [...] millares, numera[...] del billete es de [...] peso m|n.
Los billetes sor[...] impresion esmal[...]
JU[...]
billetes [...] Dedu[...]
75 p% al público[...]

Loteria
DE
BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PRÈMIO MAYOR
50,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999. El valor del billete es de 10 pesos moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta color oro y chocolate, numeracion azul y al reverso impresion amarilla y sello negro, con la inscripcion

JULIO 8 DE 1884

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
1	«	5000	5000
1	«	2000	2000
3	«	1000	3000
6	«	500	3000
10	«	200	2000
15	«	100	1500
50	«	50	2500
176	«	30	5280
1036	«	20	20720

1300 suertes ó 6500 en quintos, p. n. 105000

LA COMISION ADMINISTRADORA.
1668-JL 8

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.

A los estudiantes

Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar ó Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m 1686 JL 9

Compañía nueva de Gas Buenos Aires
LIMITADA

Avisa al público que desde el dia 9 del corriente colocará medidores debidamente contrastados por la Municipalidad.—*La Administracion*, calle de Alsina número 511.
1679 11

Comisaria General de Guerra

Habiendo fallecido el 17 de Mayo ppdo. en el Hospital Militar el soldado rebajado del regimiento 2° de artilleria, Juan Muñoz, natural de la provincia de Córdoba, se hace saber á sus herederos que han sido depositadas las existencias que ha dejado, en esta Comisaria General de Guerra, en donde les serán entregado prévia justificacion de sus derechos.—Comisaria General de Guerra, Junio 7 de 1884.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°. 1683 JL. 13.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Montevideo; APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires: MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas del Rosario; MINERVA, Miércoles, Viérnes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Santa-Fé—Salidas de Buenos Aires; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Santa-Fé; TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viérnes y Domingos.

Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1° de cada mes—Salidas de Patagones; POMONA, el 15 de cada mes.

Carrera entre Buenos Aires y Bahia Blanca—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1° de cada mes, SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahia Blanca SULLY el 1° de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.
Abril de 1883.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios **Paraná y Uruguay**
En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Juni para Asuncion, Corrientes y escalas
DE BUENOS AIRES

Dia	vapor	
5	»	*Taraguy*
10	»	*Rio Paraná*
15	»	*Rio Uruguay.*
20	»	*Mensagero*
24	»	*Taraguy*
29	»	*Rio Paraná*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas con servando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipajes á la Plaza Victoria gratis.

NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo or los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo
1458 per m.

AVISOS

Yerba el que guste tomar buena, sírvase del primer Deposito Paraguayo corrientes 690 esquina Montevideo. 1690 12

Al público He vendido á Don Costante Borrasqui y Don Elias Corderi las existencias del negocio de bebidas mercado Lorea puesto N° 121.—Plaza Lorea N° 17—los que tengan algun reclamo que hacer se presentarán dentro de ocho dias de la fecha.—Mercado Lorea, Buenos Aires, Junio 10 de 1884.—*Juan Dañino.* 1692 18

Aviso al público Calesitas alemanas—Habiendo llegado á mi conocimiento que hay murmuraciones que este establecimiento pertenece á otra persona, hago saber á todos que no pago cuenta alguna, ni me hago responsable de nada, si no lleva mi firma.—*Federico Pichl.* 1685 12

Al público Hemos comprado á don Juan Dañino las existencias del negocio de bebidas puesto 121 del Mercado Lorea (Plaza Lorea 17), los que tengan algun reclamo que hacer se presentarán dentro de los ocho dias de la fecha.—Mercado Lorea, Buenos Aires Junio 1° de 1884.—*Costante Borrasqui.*—*Elias Cardini.* 1693 18

Al comercio El depósito de comestibles y bebidas de Manuel Gamble y Ca. se traslada á la calle Venezuela números 196, 198, 202 y 204, entre Perú y Chacabuco. 1674-13.

Sirvienta se necesita una, Ombú 137. 1680 11

Práctica de comercio Por el profesor Gevin, autor de la «Aritmética Mercantil y Manual del Comerciante» y de «La Partida Doble aplicada á toda clase de Contabilidad». Enseñanza particular y á domicilio. Tambien enseña Inglés, Caligrafía, etc. Dichos textos se venden á 2 $ m/n. Cangallo 43 informarán. 1682 11

Cocinera y mucama Se necesitan en la calle Alsina 740. Se prefiere estranjeras, con cama. 1671 11

Se alquilan Piezas amuebladas para hombre solo. Calle Cangallo 248, con balcones á la calle. 1672 11

Al comercio Participo que he vendido á Cárlos Biller, situado en la calle Corrientes 485 y 487, un negocio de Café y Billares; situado en la calle Corrientes 485 y 487. Los que tuvieran algun reclamo que hacer lo harán en el término de tres dias pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Junio 8 de 1884.—*Luis Garibaldi.* 1675 11

Cochero Se necesita, ocurrir Victoria 156. 1659 10

Jardinero Se necesita, ocurrir Victoria 156. 1660 10.

Casa se vende barata, la propiedad calle Paraná 761; tiene fondo frente á la hermosa Plaza 6 de Junio. Titulos perfectos. Tania Lucia, calle Industria 599 ó en esta imprenta bajo las iniciales G. P. 1661 22

Carlos Barrera trasladó su Escribania al núm. 80 calle Alsina entre Bolivar y Defensa. 1616 17

Julio Fonrouge y Wilmart De Glymes abogados, han mudado su Estudio, San Martin 70 1588 21

Mucama planchadora, con 600 pesos de sueldo se necesita calle Alsina 126—En la misma casa se necesita una mucama y cocinera buena.

Cocinero y peon de cocina se precisan en la calle Cuyo 131.

Pianos un gran surtido de todos los fabricantes y tambien los acreditados Garbeau de París de 5500 y 7000 ps. m|c., garantidos por cinco años. Depósito calle Tacuari núm. 95.
Tambien vendemos á pagar por mensualidades.
1369 Jn. 10

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 398 perm.

Se precisan seis peones para estancia, que entiendan en trabajos de campo, dirijirse Cuyo 134, Agencia de J. Bourada.

Dibujante se desea uno competente, dirijirse á calle San Martin 123.

Cochero se necesita uno con buenas recomendaciones, ganará pesos 700 m|c al mes darán razon Alsina 126.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan deudos en el sepulcro de la familia de Grondona, se sirvan sacarlos por tener que refaccionar dicho sepulcro—de lo contrario, pasados sesenta dias de la fecha, serán trasladados los restos al osario general. 1526 a2

Jardinero botánico con 600 pesos de sueldo, se necesita calle Alsina 126.

Se ofrece un peon de jardin con 400 pesos de sueldo, Alsina 126.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, ama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bocoy aceite marca «*J. M. número 15—Buenos Aires*» y una pipa grasa depotro; encontradas en el rio frente á los muelles de pasageros y Catalinas; previniéndose que si vencido dicho plazo no die se presentare se procederá segun corresponda.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 1365 Jn. 13

Quintero En la calle Cuyo 134 se necesita uno con buenas recomendaciones.

Mucama se necesita una calle San Martin 123. y una niñera.

Para un bazar se necesita en la calle Cuyo 134 un peon jóven, se le dará buen sueldo.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á un envase conteniendo aceite de potro salvado en «Los Pozos», para que se presenten á deducir las acciones correspondientes; vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
1413 Jn 17

Agencia de los cocineros—Esmeralda 146—Se ofrecen—Cocineros, mucamos, oficiales barberos etc.

Caballerizo con 400 pesos de sueldo se necesita calle Alsina 126.

Mucamo se precisa en la calle San Martin 123.

Matrimonio para el campo, con buenas recomendaciones, ocurrir calle Cuyo 134.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Se alquilan dos piezas amuebladas á la calle, en la calle Talcahuano número 347, á precios módicos. 1616 19

Se necesita un matrimonio sin hijos para la ciudad, se pagará buen sueldo, calle San Martin 123.

Mucamo Se necesita con buenas recomendaciones, ocurrir Cuyo 134.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Matrimonio para el campo. En la calle Esmeralda 122 se necesita uno sin hijos para el campo con 700 ps. m|c de sueldo.

Buen servicio Mucamos, cocineros, cocheros, porteros, peones para estancia y ciudad, peones de cocina, jardineros etc., se ofrecen en la calle Esmeralda 122.
Buenas recomendaciones.

Prefectura Marítima. Por el presente se cita, llama y en plaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un ancloteque ha sido encontrado en la Barra de Bahia Blanca por el Capitan del Bergantin Español "Manuela", previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
1520 Jn 26

Matrimonio sin hijos, para mucamo y cocinera con 800 ps. m|c mensual, se precisan dos en la calle Esmeralda 122.

Mozo para repartir ropa de sastreria, se precisa uno en la calle Esmeralda 122.

Cocinera que conozca el arte, se necesita en la calle Esmeralda 122.

INDICADOR

Médicos

AGUILAR, JULIAN, Bolivar 347.
ARATA PEDRO N., Rivavia 1077.
ARAUJO, JUAN J., Montevideo 522.
ARCA, E. del, Paraguay 232.
ARGERICH, J. A., Piedras 155.
BLANCAS, MANUEL, Florida 252.
BOERI, JUAN A., Perú 593.
BORTOLAZZI, D., Reconquista 272.
CONI, EMILIO R., Alsina 60.
COSTA, ALBERTO, Libertad 725.
FERNANDEZ, J. M., Victoria 469.
GOLFARINI, JUAN A., Defensa 336.
HERRERA VEGAS, Victoria 161.
MELENDEZ, LUCIO, Chile 127.
PEÑA, RAFAEL, Charcas 658.
PIROVANO, IGNACIO, Florida 147.
RAMOS MEJIA J. M., Victoria 271.
SALVAREZZA D., Montevideo 49.
TAMINI, F. A., Victoria 476.
VIALE, VICTORINO, Santiago del Estero 64.

Abogados

ALCORTA AMANCIO, Victoria 217.
ALEU ANTONIO P. DE, Perú 82.
BUSTILLOS JOSE M., San Martin 160.
CAMPO LEOPOLDO DEL, Victoria 74.
CAMPO J. M. DEL, Perú 163.
CARRANZA MÁRMOL, Maipú 202.
CASTRO ANDRÓNICO, San Martin 36.
CHAVARRIA ISAAC M., Piedad 131.
COPMARTIN E., Rivadavia 42.
CULLEN JOAQUIN M., Bolivar 143.
DAVILA ADOLFO E., Moreno 163.
DIANA ALBERTO C., Alsina 107.
DONOVAN DANIEL, J., Bolivar.
ECHEVARRIA Jorge, Alsina 151.
ESPECHE FEDERICO, Corrientes 249.
FERNANDEZ J. V., Defensa 74 alt.
FERNANDEZ SISTO, Independencia 312.
FERNANDEZ BLANCO V., Cerrito 400.
FONROUGE JOSÉ, Alsina 35.
FONROUGE JULIO, Bolivar 66.
FRIAS ULADISLAO, Artes 731
GALLO DELFIN, Victoria 15.
GARCIA FERNANDEZ JOSÉ, Perú 118.
GARCIA J. A. HIJO, San Martin 16.
GARCIA TEÓFILO, Chacabuco 326.
GARSOLI A., Méjico 318.
GOYENA MIGUEL, Belgrano 83.
GRANEL GERVASIO F. Buen Orden 122.
INSIARTE ADOLFO, Suipacha 81.
LARROQUE ALBERTO, Alsina 66.
LASTRA BONIFACIO, Bolivar 73.
LEDESMA FABIAN, Piedras 35.
LEDESMA JOSÉ A., Esmeralda 89

PIZARRO, A. S., Rivadavia 48.
POSSE, FILEMON, Defensa 145.
QUESADA, ERNESTO, Victoria 217.
RUIZ DE LOS LLANOS, Piedad 278.
SAENZ PEÑA R., Moreno 63.
SILVEIRA BERNARDO, Rivadavia 84.
VIALE, EMILIO, Chacabuco 26.
VIALE, JOSE A., Chacabuco 26.
ZEBALLOS, ESTANISLAO S., Perú 43.

Escribanos

ALMANZA, EULOGIO, Victoria 15.
ARECHAVALA, MANUEL, Victoria 31.
BECCAR, DARIO, Victoria 160
FERNANDEZ, JOSE, Victoria 31.
FONROUGE, CAMILO, Bolivar 24.
HONORES, ALBANO, Victoria 31.
ORLANDINI, HILARIO, Rivadavia 81.
PONCE, ALFREDO C., Bolivar 110.
RAYMOND, CARLOS, Cabildo.
RESTA, ANACLETO, Victoria 15.
ROMERO, FELIZ, Victoria 31 (altos).
SAUZE, RODOLFO, Victoria 31.
UGARTECHE, CAYETANO J., Cabildo.
VICTORICA, MANUEL A., Defensa 86.

Asistencia pública

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 271
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180 (altos.
Pro Secretario: Antonio Pillado, Moron
Oficinas: Hospital San Roque.

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Hospital San Roque: Calle Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento: Id. Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay
Hospicio de las Mercedes: Convalecencia
Id. de Mendigos: Al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO

Médicos Seccionales

Seccion	1a.	Miguel Murphy, Tucuman 238
Id	2a.	Félix Pineda, Temple 203
Id	3a.	Cárlos Rojo, Corrientes 439
Id	4a.	Lorenzo Martinez, Victoria 244
Id	5a.	Cláudio Benitez, Cangallo 637
Id	6a.	Juan B. Arini, Lima 342
Id	7a.	Manuel de la Cárcova, Piedad 815
Id	8a.	A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
Id	9a.	Manuel Aguiló, Piedad 970
Id	10a.	Laureano Ruñuo, Belgrano 1296
Id	11a.	Rafael Peña, Charcas 658
Id	12a.	José Olivario, Corrientes 674
Id	13a.	Cárlos Villar Charcas 314
Id	14a.	Abraham Zenavilla, Perú 162
Id	15a.	Pablo Santillan, Santa-Fé 403
Id	16a.	Antonio Lasarte, Venezuela 426
Id	17a.	Marcelino Aravena, Libertad 530
Id	18a.	F. de la Serna, Avenida Santa Lucia 84
Id	19a.	E. Sanchez, V. de Rocha 41 (Boca)
Id	20a.	Lúcas Vosdanovich, Bolivar 645

NOTA—La recetas (gratuitas) se despachan en el Hostal San Roque.

Policía de la Capital

Comisario Inspector—Baldomero Cernadas, Rivadavia 682.

COMISARIOS TITULARES

1a. Seccion, Agustin Suffern, Reconquista 317.
2a. idem V. Hernandez, Venezuela 145.
3a. idem Pedro Costa, Suipacha 249.
4a. idem M. M. Aramburú, Tacuarí 239.
5a. idem Santos Arauz, Corrientes 515.
6a. idem Julio D. Panthou, Méjico 631.
7a. idem Isidoro Acevedo, Callao 75.
8a. idem Jorge Reyes, Belgrano 849.
9a. idem Cornelio Dónovan, Cuyo 1266.
10a. idem Angel E. Texo, Belgrano 1348.
11a. idem Mar. Beascochea, Bermejo 106.
12a. idem E. Fernandez, Rioja 809.
13a. idem Gregorio Segovia, Suipacha 612.
14a. idem N. G. Silva, Bolivar 592.
15a. idem M. J. Martinez, Santa Fé 711.
16a. idem P. Galeano, Europa 293.
17a. idem F. Cordero, Santa-Fé 1221.
18a. idem C. Villamayor, San Juan 541.
19a. idem Justo Villegas, Santa Lucia 77.
20a. idem Toribio Reyna, G. Brown 248.
Comisario del Mercado Once Setiembre, Patricio Igarzabal, Centro-América, 42—Comisario del Mercado Constitucion, Félix Olazabal, Plaza Constitucion.

Oficinas de las Comisiones de Higiene y sus Presidentes

Seccion:	1a.	Eduardo A. Lahite, Lavalle 40.
"	2	José de Caminos, Bolivar 80.
"	3	Irineo Lima, Tucuman 443.
"	4	Florencio Roberts, Piedras 322.
"	5	Tomás Oliver, Paraná 137.
"	6	Alejandro Valdez Rozas Belgrano 682.
"	7	Teodoro Reyes, Cangallo 909.
"	8	Tomás Rodriguez, Méjico 813.
"	9	Lorenzo Balleto, Ombú 68.
"	10	José Sommariva, Alberti 16.
"	11	José Elordi Rioja 19.
"	12	Eulojio Arauz. Caseros 836.
"	13	Alberto Costa, Arenales 149.
"	14	Alberto Mendez, Defensa 530.
"	15	Pedro Latorre, Juncal 236.
"	16	Enrique Bonifacio, Buen Orden 710.
"	17	Eduardo Pico, Santa-Fé 1766.
"	18	A. M. Tallaferro, Independencia 704.
"	19	José Ferreyra, Avenida S. Lucia 188.
"	20	Santiago Ferro, General Brown 645.

Buzones de Correos, sucursales y Agencias para la venta de timbres postales.

BUZONES
Sud

Bolivar y Estados Unidos
Bolivar y Garay
Chacabuco y Europa
Piedras y Chile
Estados Unidos y Zeballos
Venezuela y Sarandí
Rivadavia y Alberti
° Rivadavia y Jujuy
Perú y Alsina
Rivadavia número 81
° Independencia y Buen Orden
° Belgrano y Buen Orden
Lorea y Venezuela
° Comercio 61
° Santa Lucia y Santa Felicitas
Belgrano y Saavedra
Buen Orden y Victoria
Rioja y Caseros
Caballito
Boulevard pueblo Alsina
Rivadavia 279
° Defensa 737

Norte

° Bolsa de Comercio
° Paseo de Julio, frente al Muelle de Pasageros
Muelle de Pasageros, en la casilla del Resguardo
° Florida y Charcas
Artes y Corrientes
Paraná y Corrientes
Charcas y Talcahuano
Maipú y Paraguay
Rivadavia y Maipú
Cangallo y Suipacha
Centro-América y Santa-Fé
Suipacha y Temple
° Libertad y Juncal
° Paraguay y Cerrito
General Lavalle y Callao
Callao y Santa-Fé
Rivadavia y Suipacha
Reconquista y Tucuman
Maipú y Corrientes
Rivadavia número 1575
Frente á la Penitenciaria
Puente Maldonado
Muelle Catalinas
Córdoba 663
Cangallo, en el Hotel de Roma

Nota—Los marcados ° son pilares y los demás cajas incrustadas.

AGENCIAS
Sud

Bolivar 667
Chacabuco 516
Zeballos 361
Independencia 344
Venezuela 633
Defensa 571
Avenida Santa Lucia esquina Santa Felicitas
Belgrano 1178
Corrales de Abasto, casa de N. Azcorcio
Caballito, casa de M. Donato
Pueblo Alsina, casa de Juan Iglesias
Bolivar 427
Venezuela 918
Rivadavia 1108
Perú 108
Victoria 398
Defensa 737

Norte

Paraguay 153
Reconquista 335
Cangallo 309
Santa-Fé y Larrea
Juncal 194
Paraguay 388
General Lavalle 896
Santa-Fé 625
Rivadavia 1575
Frente á la Penitenciaria, casa de P. Mariano
Puente Maldonado, Santa Fé 1309
San Martin 170
Rivadavia 75
Reconquista 478
Artes 190
Florida 25
Rivadavia 15
Córdoba 663
Charcas 461
Corrientes 661
Cangallo 229
Estacion Retiro, confiteria
Suipacha 294
Florida y Charcas
Córdoba y Andes
Reconquista 202
Rivadavia 279
Paraná 48

SUCURSALES

Estacion Central de Ferro-carriles, Paseo de Julio
Centro Norte, calle San Martin 120
Centro Oeste, calle Rivadavia 842
Centro Sud, Defensa 283
Estacion Lima, Lima 160
Lorea, calle Lorea 25 y 27
Once de Setiembre, Ecuador 9 y 11
Parque, Libertad 367
Constitucion, Estacion Constitucion del F. C. S.
Barracas al Norte, Avenida Santa Lucia 237
Palermo, Estacion del F. C. Norte
Boca del Riachuelo, calle Brown 14

Nota—La correspondencia se retira de los buzones DIEZ veces al dia, desde las 6 a. m. hasta las 7 p. m. á escepcion de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito que solo se retira CUATRO veces al dia en el mismo intérvalo.

Los dias festivos se saca la correspondencia CUATRO veces al dia, de 6 a. m. á 8 p. m. y de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito, solamente DOS veces en el mismo intérvalo.

BOLLINI Y MURO
JUDICIAL
ESPECIAL REMATE
Mercaderias Varias
PERTENECIENTES A LOS CONCURSOS
LAMOTHE Y REBAGLIATI
Y por cuenta de Aduana y Seguros
El Mártes 10 de Junio, á las 12 del dia

Articulos de almacen,
Idem de tienda,
Idem de drogueria,
Idem de merceria,
Idem de joyeria.

Un riquísimo PIANO, MUEBLES y otros artículos
En nuestro Depósito, 78--DEFENSA--78
1661 10

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresoluccion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene ... el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la n... de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolcn y Ca.
sucesores de Santago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
CALLE DEFENSA 67, 69 y 71 (Buenos Aires)
1769 perm

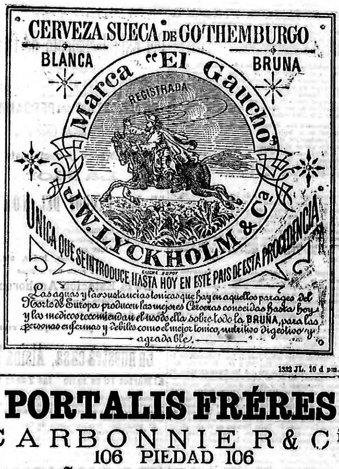

1332 JL. 10 d pm.

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie.
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MA PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

1333 JL 10 dpm.

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidisimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO PERSEO ORIONE	UMBERTO I MARGHERITA
AGENTES:	AGENTES,
L. AMASELLO y Ca.	ERNESTO PIAGGIO

PILDORAS DE BLANCARD
DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE
NEW-YORK — PARIS
Mention honorable 1853 — Mention honorable 1855

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores*, *infartos*, *humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sifilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA.—El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsimile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

Blancard
PHARMACIEN A PARIS RUE BONAPARTE, 40.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES
CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

GRAN
ESTABLECIMIENTO MÉDICO
DEL
DOCTOR CLAUSOLLES
206—CALLE BELGRANO—206

El Establecimiento funciona todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. 1641 JL 4

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Fraucois de Wendel y Ca.)
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro-Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.

ESCRITORIO
106-CALLE DE PIEDAD-106
N492 perm.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia**. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

Policía de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veinte y siete (1527) uniformes de verano con destino á los vigilantes de este Departamento; los que se compondran de las piezas siguientes:

1527	Chaquetillas.
1527	Pantalones.
1527	Corbatines.
1527	Morriones con escarapela, pompon, chapa y respiraderos.
3054	Números de paño para el brazo.
3054	Pares de polaina de hilo blanco.
3054	Id id guantes id id id.
25	Ginetas para sargentos 1ros.
80	Id id id 2dos.
82	Escuadras para cabos 1ros.
80	Id id id 2dos.

Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
1ra. talla, tres medidas que se numeran así: 1-10-100.
2a. Id id id id id id 2-20-200.
3a. Id id id id id id 3-30-300.
Las medidas de los morriones, 4-4 1|2, 5 y 5 1|2 en cantidad proporcional.
Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:
Para Sargentos con el núm. uno, 25.
Id id con el núm. dos, 80.
Id Cabos con el núm. uno, 82.
Id id id con el núm. dos, 80.
Id Vigilantes del 1 al 1260.
Tambien se presentarán propuestas por los siguientes trajes:
Seis trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra para Ordenanzas de este Departamento.
36 trajes de saco, pantalon y gorra para ordenanzas de Comisaría, llaveros y conductores de vehículos.
40 trajes de saco, pantalon y gorra para los peones del Mercados y Caballeriza de Policía.
Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paño, vivos etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el Viérnes 13 de Junio próximo á la 1 p. m., en el despacho del señor Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 ojo del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en éste aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demas objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios don Ernesto Villanueva don Mariano Beascochea y don Manuel J. Martínez, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones propuestas; debiendo terminar la entrega al 15 de Setiembre próximo.
El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin intirés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes.
1411 Jn 13

LICITACION
Departamento de Ingenieros de la Nacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion y conservacion de un camino carretero que partiendo de Orán (Provincia de Salta) vaya á unirse en Caiza con el que liga este punto á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Las propuestas se presentarán hasta el dia 10 de Junio á las 3 p. m. que tendrá lugar su apertura, debiendo ser formuladas de acuerdo con las condiciones y bases para la licitacion que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital de la República y en los Juzgados de Seccion respectivos, en las Ciudades de Salta y Jujuy.
Esta es segunda y última licitacion.—Mayo 10 de 1884. 1376 Jn 10

VERMOUTH Y COGNAC
Custave Claudon
COGNAC
M. Formont & Ca.

Se hallan en todos los almacenes por mayor, hoteles, cafées, restaurants, confiterias y almacenes al menudeo.
Solo importador
UNION TELEFONICA 585
A Matheron
313---PERU---315
1490 Jn 19

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Higado*.

Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.
127 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO.
225 perm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

CH. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: llagas Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, tec.
Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.
Noticia *gratis* y Depósitos en *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hº y Cª;—ZINERONI y Cª
Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

Gran Recreo Cosmopolita
RESTAURANT BELVEDERE
AVENIDA GENERAL ALVEAR
Frente al PASEO de la RECOLETA

Se avisa al público en general que el propietario de este Establecimiento, ofrece un servicio mas puntual que el pasado, habiendo introducido modificaciones de suma importancia sea en el local como en el personal.

La casa dispone, á mas de varios juegos de diversiones, de un piano de los superiores para los aficionados que concurran á ella.

Es inútil estenderse mas sobre las cualidades que ofrese este establecimiento, pues muy pocos habrá que no lo conoscan.

El aire puro que allí uno respira y su envidiable posicion es suficiente para clasificar este GRAN RECREO por uno de los mejores establecimientos de esta Capital.

Hay tambien un espacioso salon adapto para *Banquetes, Casamientos, Bautismos, etc., etc.*

En cuanto á las clases de Vinos, Licores, Fiambreria, etc., etc., todo es de primer órden.

Cocina á la minuta

Los dias de fiesta gran concierto musical, si el tiempo lo permite.—*El Propietario.* 1476 Jn 17

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
4416 Jn. 30

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos para adultos á perpetuidad, desde 100 pesos mln.
Se alquilan bóvedas por 10 años, desde 20 pesos mln. para adultos, y para párvulos, desde 6 pesos mln., por el mismo plazo.
Se corre con los trámites correspondientes.
Ocurrir al Escritorio calle Cuyo 266, á toda hora, si esceptuamos los dias de fiesta. 1617 perm.

---

25 Place Vendôme 25
CHARVET
CHEMISIER

CONSTRUCCION
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA

Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ú otro cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida 2º patio 1351 Jn. 8

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografia y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las máquinas que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografias máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cancillerias.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD

Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES

El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona losmuebles á los internos. 567 perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.

El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfaran á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS,
TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73—MORENO—77
942 perm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañia

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier arte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Albañiles, carpinteros, mueblecos, sastres, cocineros, sirvientas, niñeras, muchachos, agricultores, peones y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, peones, muebleros, sirvientas, matrimonios, sastres y 500 peones para el F. C. del Oeste.
Entre-Rios—Familias agricultoras.
Corrientes—Peones agricultores.
Santa Fé—Familias agricultoras, peones para obras del Ferro-Carril Santafecino.
Córdoba—Peones para obras de Ferro-Carril.
Tucuman—Agricultores, familias id, peones para fábrica de azúcar.
Santiago—Albañiles, carpinteros, herreros, agricultores y familias id.
San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñicultores y picapedreros.
Biedma—Agricultores y peones id.
Pueblo Roca—Peones para obra de zanjeo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas que deseen obtener un inmigrante de cualquier profesion, ya sea para la Capital ó en las Provincias, pueden hacer el pedido por escrito, espresando el jornal que ha de ganar, y si es con mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Mayo 2) de 1884.
Manuel Mañay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm

F. BERTUCH &

Unicos concesionarios para las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay y el Imperio del Brasil de las Máquinas
Para la produccion de frio
FABRICACION DE HIELO
Sistema "Linde"

Aplicaciones:—Cervecerias, chocolaterias, destilerias, conservacion de carnes y legumbres, saladeros, mercados, hospitales, etc.
1396 Jn. 10

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen,

---

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm

LA ESTACION
Periódico para Señoras

Habiéndose dado principio en el mes de Abril á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los paises, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Francesa» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:

Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. mln. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. mln. 2-50, fuera de la Capital 3-50.

Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra libreria y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 242 y 244. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

---

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
Gmo. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

Provincia de San Juan
LICITACION
Para el Alumbrado de la Capital

Intendencia Municipal
de la Capital

Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital.

Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico.

El contrato empezará desde el 10 de Octubre del presente año.

Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos.

El Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Aceptada una propuesta, el contratista estará obligado depositar, al tiempo de firmar el contrato, en el Banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de la propuesta.

Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantia de la seriedad de las ofertas de los proponentes.

En las propuestas de alumbrado á kerosene, las boquillas de las lámparas de las calles serán del Nº 3, y 4 las de los faroles de la plaza 25 de Mayo.

Los interesados pueden pedir los datos necesarios para formular sus propuestas, directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 20 de 1884.—De órden del Sr. Intendente.—*José T. Albarracin*, Secretario.

Artículo adicional.—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad pueda proporcionar al empresario la fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracin*, Secretario. 1642 A 31

Club de ajedrez

Se reunirá en Asamblea para elegir Comision Directiva, el juéves 12 del corriente á las 2 p. m. en su local Rivadavia núm. 235.—Buenos Aires, Junio 3 de 1884.—*La Comision.*
1658-12

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el Lúnes 9 del corriente se dará principio al pago por el mes de Mayo último.—Junio 6 de 1884.—*El Habilitado.* 1667 15

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
34—CALLE VICTORIA—34
BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL
CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N240 perm

A LOS CONSTRUCTORES DE CASAS

Se vende una escalera de mármol construida á ll mon, completa con varandas y forro de cedro.

Los interesados pueden ocurrir á la calle Brasil esquina de Colon donde está colocada.
1617 22.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de rebaja.

Librarie Litteraire—C. Pernon
247—CUYO—247
OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas ... minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

Policía de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento setenta (170) uniformes de verano, para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital: estos se compondrán de las piezas siguientes:

200 Chaquetillas.
200 Pantalones.
200 Cascos de bronce con penachos.
200 Pares de calzado.
400 id id guantes de hilo blanco.
400 id id polainas id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el Sábado 14 de Junio próximo, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haberse depositado en el Banco Nacional el 5 por ciento del importe de su propuesta.

Por disposicion del señor Juez ... de la Capital doctor don *Pastor S. Obligado* se citan, llaman y emplazan por tercera y última vez á los prófugos Luis Didani (a) Biondo, Angel Pasariani ó Antonio Ferrari y N. Andrioti á fin de que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á estar á derecho en la causa que se les sigue por lesiones en la persona de Nicolás Vallone; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 7 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 1698-12.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 8ª se cita llama y en plaza á D. Buenaventura DECUD por el término de quince dias á contar desde la fecha para que comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del pagaré que ha presentado don Jorge Ocampo como representante de D. Sebastian Perelli, bajo apercibimiento que si en dicho término no comparece se le dará por reconocida en su rebeldía.—Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—*Tomás A. Rodrigues.* 1695 12.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Doctor Don José Antonio Capdevila* se hace saber por medio del presente y por el término de cinco dias á contar de la primera publicacion que el Agrimensor DON RODOLFO MORENO va á proceder á la division de un campo de propiedad de don Ramon J. Rodriguez y don Juan R. Casco, situado en el Partido de Moreno, y cuyos linderos son los siguientes:—por el Norte con el Rio de las Conchas, por el Oeste con Don Cárlos Herrero, por el Sud con don Juan R. Casco y por el Este con Emilio Carranza—El espediente respectivo, tramita por el Juzgado de S. S. y Secretaria de Don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 1619 14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sause* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Gramajo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1884.—*Sebastian Martines.* 1677 JL. 13

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la República Argentina, se cita, llama y emplaza al testigo German Tesecher á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente; á fin de prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Carrisonde por lesiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 1666 16

Por disposicion del señor juez Correccional de la Capital *Doctor Don Pastor S. Obligado* se cita al testigo PEDRO BAGLIOLO para que comparezca á la sala de este juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Decia y Bartolo Firpo por lesiones corporales bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 5 de 1884—*Mariano Andrade.* 1662-10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital doctor don *Pastor S. Obligado* se cita llama y emplaza al testigo SILVERIO MARTINEZ á fin de que comparezca á la sala de este jurgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Felipe ó Ireneo Gonzalez por lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Junio 5 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 1665-10.

JUZGADO DE PAZ de la segunda Seccion de la capital, calle de Bolivar Nº 80.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á contar desde la fecha, á Da. Celina Fah de Tauban para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Victorio Albornos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1884.—*Felipe Gonsales*, Secretario. 1609 18

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á VICENTE CASARINO y al otro peon que trabajaba juntamente con este en la herreria de Juan Raffo y que presenciaron el hecho criminal de las heridas inferidas á Raffo, para que comparezcan ante ese Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Martin Llambrun por homicidio.—Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario. 1648—15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Ignacio Leon, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 1635 JL 9

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA BENJAMINA IGARZABAL DE MEJIAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, ...—*Sebastian Martinez* 1339 Jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se contideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CONCEPCION GUTIERREZ de UNZUE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—*Sebastian Martines.* 1385 Jn 14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Ezequiel Coirrizo para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por atropello y heridas se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel.* 1628 13

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Alberto Faccio para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel.* 1629 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sause*, se cita por intermedio del presente á todos los que se consideren herederos ó sucesores de os finados cónyuges D. ADOLFO CASON y Da. DOLORES FREYRE DE CASON á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires 20 de Mayo de 1884.—*Sebastian Martines.* 1506 Jn 25

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS PY, ya sea como herederos ó alreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, May 30 de 1884.—*Manuel Berretervide*, Secretario. 1596 JL 4

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se ha hace saber á los representantes de la testamentaria de D. GABINO PALACIOS, que habiéndose presentado D. Julio B. Amadeo, en representacion de su esposa doña Clara Vieyra Belem, solicitando se le espida un testimonio de la escritura de venta otorgada por el señor Juez Dr. Garcia Fernandez á favor de D. Fernando Vieyra Belem de la propiedad ubicada en esta Ciudad calle Corrientes números 451 y 53, ante el Escribano D. Tulio Mendez en el año 1870—el Sr. Juez proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, Mayo veinte y siete de 1884—Atento lo espuesto en el precedente escrito, hágase la citacion correspondiente por el término de quince veces en *La Tribuna Nacional* y «El Nacional» como lo dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Molina Arrotea.—Ante mí: José Agustin Novaro.»—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 1620 19

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. ROQUE SUAREZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—*Angel E. Raggio.*—Bolivar 21. 1429 Jn. 19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FERNANDO BAEZ ESCOBAR, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*Angel E. Raggio.* 1367 Jn 13

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ernesto L. Negri, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *N. Reynald O'Connor.*—Cabildo. 1607 JL 5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Emilio Castaneo para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel.* 1627 13

Se hace saber á los acreedores de D. JUAN H. TEMPERLEY que habiendo hecho este cesion de bienes, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado presenten al Síndico Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 18 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1416 Jn. 17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO GALLARDO y Da. GREGORIA PERALTA, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—La Plata, Mayo 16 de 1884.—*Pedro Bernatel* 1463 Jn 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GABRIEL LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—*Federico Mendez* Secretario.
1516 Jn 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber á los sucesores de don D. MARTIN DIAS que habiéndose presentado D. Ramon R. Vieira, apoderado del Consejo de Educacion de la Provincia de Buenos Aires solicitando se espida un testimonio de la escritura de venta de un terreno situado en el Caballito, otorgado por don Martin Dias á favor de don Felipe Lorenzo en el año 1809 el señor Juez proveyó: «Buenos Aires mayo 23 de 1884—Al primer punto como se pide—y al segundo y tercero espídase por el archivero de los Tribunales el testimonio solicitado con citacion de los sucesores de don Martin Dias; debiendo publicarse esta resolucion por el término de quince veces en «La República» y «La Tribuna Nacional»—Molina Arrotea—ante mí—José Agustin Novaro—Buenos Aires mayo 27 de 1884—*José Agustin Novaro*, escribano secretario.
1610 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por medio ...

... lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don *José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VICENTE PEREZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaria del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1884.—*Arturo Mom*, escribano público.—Tribunales altos. Jl-12.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
Resúmen de los remates

JUNIO

Mártes 10	—Campo en el Pergamino. Sin base, á las 3.
Juéves 12	—Muebles en la calle Real de Flores, á las 12.
Domingo 15	—Muebles en el Caballito, á las 12.
Miércoles 18	—Judicial. Méjico 52 y 54. Base pesos 7,135 46 mln., á las 3.
Juéves 26	—6,247 hectáreas en Necochea. Base ps. 850,000 mlc., á las 2.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE LA PROPIEDAD
CALLE DE LIMA
NOS. 37 Á 41
Perteneciente á la testamentaria
DE GRANDJEAN
Ad-Corpus
TASACION
Ps. 15,500 m|n. ORO
Dos terceras partes
$10,334 m|n. oro
EL DIA
MARTES 15 DE JULIO
á las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio que esceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia *Dr. Basualdo* y como perteneciente á la Testamenteria de Grandjean; la propiedad arriba mencionada, compuesta como sigue:

Terreno

11 varas 80 centímetros de frente al Este por 20 varas 50 centímetros de fondo.

Piso bajo

Dos grandes almacenes de cinco metros de ancho con un patio en el fondo, produce cada uno mil pesos moneda corriente mensuales.

Piso alto

Un gran salon á la calle, mas cuatro piezas todas empapeladas y con cielos rasos de yeso, cocina, letrina, algibe, gas, aguas corrientes y demás comodidades necesarias.

Los títulos pueden verse en la Escribanía de Garay y por otros informes dirijirse á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 1696 JL 15

POR LOS MISMOS
Del Establecimiento de Campo
DENOMINADO
FONTEZUELAS DE PEÑA
En el PARTIDO del PERGAMINO
2,060 cuadras cuadradas
Alambradas perfectamente
La Flor
DE LOS CAMPOS DEL NORTE!

Pastos tiernos
Aguada permanente
Grandes poblaciones
Once puestos
Galpones, baños, etc., etc.
DISTANTE SOLO DOS LEGUAS
De la Estacion Anchorena
(Ferro Carril del Oeste
Base de venta
ps. 50 m|n. la cuadra
En nuestra casa, Alsina 78
El Mártes 10 de Junio las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Herederos (todos mayores de edad) y como perteneciente á la sucesion de la Sra. Cármen L. de Peña.

El espléndido Establecimiento de Campo, conocido por **Fontezuelas de Peña**, parte del renombrado Establecimiento FONTEZUELAS DE ANCHORENA, ubicado en el Partido del Pergamino.

El área total se compone de 2060 cuadras mas ó menos, campo flor todo pastos tiernos y con el rio de Fontezuelas de rica agua permanente.

Sus límites son al Sud el Rio mencionado, al Norte D. Raimundo Baez, al Oeste D. José Mauricio Echevarria é Ignacio Palacios y al Oeste D. Juan Anchorena.

El campo está perfectamente alambrado con postes á 5 varas y seis hilos.

La poblacion principal consta de la casa habitacion con 5 piezas de azotea techos de madera dura, dos piezas mas para despensa, cocina y demás oficinas.

Un gran galpon de material teja francesa de 20 varas de largo por 10 varas de ancho, con altillos etc., otros dos galpones para ovejas y cocina para los peones; un baño para ovejas con pozo, pileta, etc., etc., once puestos la mayor parte de material mas de 2000 palos postes de ñandubay que forman parte de una Ensenada.

Los corrales y demás enseres de la poblacion de la Estancia y puestos pertenecen al arrendatario cuyo contrato venció el 1º de Diciembre de 1883.

Para trasladarse al Establecimiento los interesados pueden tomar un carruage en el Pergamino que dista solo 3 leguas pudiendo ver el campo y regresar en el dia.

De la Estacion Anchorena dista 2 leguas. Campos de esta clase raras veces se ofrecen en venta y cada dia es mas difícil su adquisicion; pero con razon los Irlandeses dicen que los campos de 1.500,000 á 2.000,000 le ga no son caros porque en ellos se aprovecha hasta una pulgada de terreno.

La base para la venta es cincuenta pesos mln, oro, la cuadra.

Títulos perfectos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.
1407 Jn. 10

POR LOS MISMOS
Carruages! Carruages!
GUARNICIONES
LANDEAU --- Victoria
Breacks---Tilbury
Por cuenta de una testamentaria
Y de particulares
En nuestra casa, Alsina N. 78
EL MIERCOLES
11 DE JUNIO
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado por cuenta de una testamentaria y de particulares; los siguientes carruages que podrán verse en nuestra casa, ántes del dia del remate.

1 espléndido landeau inglés casi nuevo.
Otro landeau, tambien con poco uso.
Un lindísimo coupé.
Una victoria.
Una calesa.
Dos Breaks para campo.
Un Tilbury de dos ruedas, y otros carruages que se encontrarán á la vista.

GUARNICIONES

Varias guarniciones para uno y dos caballos, con muy poco uso, y que tambien se encontrarán á la vista en nuestra casa Alsina núm. 78.
1579 Jn 11

POR LOS MISMOS
DE UNA CASA
Ubicada en el parajo mas central
Y COMERCIAL
De esta Capital

... que la cantidad de ... nal dados en garantía por el locador lo que importa en aumento sobre alquileres de 140 pesos moneda nacional que produce.

Reconoce esta finca un crédito á favor del Banco Hipotecario por 8.000 fuertes en cédulas de la Série A que tiene amortizados cerca de 3.000 fuertes con el cual puede continuar el comprador si así le conviene á estilo de plaza.

En nuestro poder existe el contrato de locacion para que pueda ser examinado por los interesados.

Los títulos son inmejorables.

NOTA—Al mismo tiempo y en seguida de realizar el remate de esta propiedad se venderán al mejor postor tres lotes de terreno en el pueblo Billinghurst manzana 34 letras N O P. compuestos los Sres de 20 varas de frente por 50 de fondo.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78.
1600 Jn 16,

POR LOS MISMOS
De una buena esquina
ALTOS Y BAJOS
Ad-Corpus
Calle de Bolivar N. 322 y 324
y Chile núms. 93 al 105
Base de venta
ps. 550,000 m|c
Alquiler mensual
PESOS 220 M|N. ORO
EL MARTES
17 DEL CORRIENTE
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta la magnífica esquina edificada á todo costo y situada en uno de los parajes mas centrales de la ciudad.

El terreno consta de 8 metros 220 mil. de frente á la calle de Bolivar por 31 metros 674 mil. tambien de frente á la calle de Chile.

EDIFICIO ALTO—9 habitaciones perfectamente bien construidas con cielos rasos de yeso, dos altillos dos letrinas, cocina y 3 patios, algibe, aguas corrientes, gas, escalera mármol, gran vestíbulo y demas comodidades necesarias

EDIFICIO BAJO—Dos grandes depósitos, con algibe, aguas corrientes etc.

El edificio todo es construido con materiales de primer órden como podrán verlo los interesados y dá de renta ps. 220 m|n que es casi el 1 por ciento sobre la ínfima base de ps. 550,000 mlc. que le hemos puesto.

Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestro Escritorio, Alsina núm. 78.
1678—17

T. S.
Tallaferro y Sanchez
¡¡Alerta Sres. Criadores!!
150 vacas mestizas 7|8 y 15|16
De la mejor Sangre Durham
Espléndida ocasion para formar un riquísimo plantel
El origen de las vacas es inmejorable
PROVIENEN DE LAS CRIAS DE LOS CRIADORES
Casares, Molina, Fernandez, Quirno, etc., etc.
Al mismo tiempo se venderán
¡6 lindos toritos mestizos!
Y el famoso toro importado
Peachstone
Anotado en el Herd Book inglés
Las vacas se venderán en uno ó varios lotes
EL REMATE TENDRA LUGAR
EN SAN MARTIN
Estacion Ramos Mejía F. C. del O.
El DOMINGO 15 de Junio
A LAS 2 P. M.

Venderemos al mejor precio y al contado, las 150 vacas 7|8 y 15|16 sangre Durham á que nos referimos.

El origen de este rodeo son vacas de la cabaña de Casares, Fernandez, Molina y Quirno, servidas durante los últimos ocho años con toros puros importados, animales notables.

Se venderán al mismo tiempo 6 toritos mestizos, y el padre, el toro puro importado «Peachstone» anotado en el Herd boock inglés.

El rodeo es elegido y espléndido y podrá oportunamente ser examinado. Se venderá en un solo lote ó en varios. 1472 Jn 15

POR LOS MISMOS
Alerta Señores Cabañeros
25 notabilísimos
CARNEROS
DE LA AFAMADA CABAÑA
GILBERT
Venidos á nuestra directa consignacion por el vapor URUGUAY
Los animales son espléndidos y algunos de la
Alta reserva
La Cabaña Gilbert goza de fama universal
Gran número de Medallas
De todas las ESPOSICIONES del Mundo
Los animales son
De gran tamaño y hermoso tipo
En nuestra Casa
SAN MARTIN NÚMERO 51
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El miercoles 18 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio, los 25 notables carneros de la cabaña Gilbert, venidos á nuestra directa consignacion por el vapor *Uruguay*.

La cabaña Gilbert, cuyos acreditados productos son tan apreciados en nuestra plaza, nos ha enviado los carneros que ofrecemos, con la seguridad de que ellos serán del agrado de los inteligentes cabañeros argentinos.

El Sr. Victor Gilbert (hijo), que ha conducido desde la gran cabaña los notables animales puede informar á los señores cabañeros de las condiciones de cada uno de los carneros que ofrecemos, anotando las indicaciones que se le hagan.

Invitamos á los cabañeros todos á visitar los afamados productos de la más reputada cabaña francesa, que están en exposicion en nuestra casa, San Martin 51.
1633 18

POR LOS MISMOS
10,000 HECTAREAS
O 4 leguas campo
De inmejorable calidad
Seccion 5a. Letra A. Lote N. 8
DEL PLANO
De los Territorios Nacionales
El campo es de muy buena clase
ABUDANTÍSIMOS PASTOS
Especuladores de buena tierra
¡ALERTA!

El campo dista 8 leguas del Rio Colorado y linda con el Establecimiento del señor Dr. Pedro Roberts.

Venta en dos ó cuatro leguas
Base ínfima: 1 ps. m|n. 20 cts. la hectárea
ó sean ps. 3,000 m|n. la legua
AL CONTADO
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El Juéves 12 de Junio, á las 2 en punto de la tarde. Especuladores alerta; la base es regalada. 1603 12

POR LOS MISMOS
Por division de condominio
2024 HECTÁREAS
EN
BAHIA BLANCA
A 7 leguas del Gran Puerto
Y á 30 cuadras de la Estacion
DEL
FERRO-CARRIL DEL SUD
CAMPO ALTISIMO
En las grandes Barrancas
DEL ARROYO
NAPOSTA

Están poblados con grandes Estancias
Venta
En magníficas condiciondes
DE PAGO
En nuestra casa, San Martin N. 51

El Mártes 10 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y en las condiciones que se detallan al pié, las 2024 hectáreas de riquísimo campo en Bahia Blanca á que nos referimos, cuya espléndida ubicacion y riquísima clase son la mejor recomendacion que debemos hacer.

Llamamos la atencion de los especuladores, sobre el brillante negocio que pueden hacer adquiriendo por muy poco dinero un campo flor como el que ofrecemos.

NOTA IMPORTANTE—Este campo reconoce una hipoteca de 5000 $ m|n, al Banco Hipotecario en cédulas série F. con la que puede cargar el comprador abonando el excedente al contado así como la diferencia entre el valor nominal y el valor de plaza. 1558 Jn 10

T. S
Miguel F. Marquez
JUDICIAL
EN TAPALQUE

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Viérnes 13 del corriente á las 2 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado, de los bienes pertenecientes á la Testamentaria de Claudio Navarro; cuyo detalle es como sigue:

Veinte y tres animales vacunos al corte, tasados á doscientos pesos moneda corriente cada uno, cuatro bueyes á seiscientos, cuatro caballos á trescientos, veinte y un animales yeguarizos al corte á setenta, dos yeguas mansas á ciento ochenta, un boleto de marca y fierro y la accion en mil, un par riendas de plata en mil, un rancho con dos piezas y cien plantas de 1 á 3 años en mil seiscientos setenta y ocho, una carreta tucumana antigua con tres llugos, etc., en ochocientos, una troja con un resto de maiz en cien y un cuero de vaca en ochenta; previniéndose desde ya á los interesados que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz.—Tapalqué, Junio 4 de 1884.—*M. Marquez.* 1626 13

Ignacio Ferrando
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio
(Provisoriamente)
2,599 perm.

—

en La Plata
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm

Cárlos O'Gorman
DE UNA PROPIEDAD
AL NORTE
Magnífico terreno
Calle de Tucuman 595 y 597
Entre Paraná y Montevideo
AD-CORPUS
BASE INCREIBLE
PS. 5000 M.N.
El Domingo 18 de Junio
A las 3 p. m.

Venderé por órden de su dueña y por un precio que exeda de la ínfima base fijada, esta propiedad cuyo detalle es el siguiente:

Terreno 9 1|2 varas de frente por 62 varas de fondo.

Edificio 6 piezas de material techos de azotea, cocina, letrina, pozo etc.

La cuadra en que está situada esta finca es la mejor en toda la estension de esa calle por los magníficos edificios construidos y en construccion, la altura del terreno y lo despejado y ancho de la calle.

Los títulos son perfectos y pueden verse como así mismo la finca á cualquiera hora del dia, en casa de la dueña al lado de esta núm. 591.

Por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio ó Rodriguez Peña 309.

NOTA—El comprador sin escepcion al firmar el boleto entregará el 5 p.% pel importe de la venta. 1288 J 18.

Faustino Acosta
JUDICIAL
CANGALLO N. 391

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital *Dr. D. Emiliano Garcia* se hace saber que el dia 11 del corriente á las 12 del dia se procederá á la venta en remate público por el martillero Don Faustino Acosta de los siguientes muebles embargados en la ejecucion seguida por Don Celestino Colello contra Don Arturo Mendez á saber 2 Roperos caoba con espejos, 5 sillas esterillas, 2 sillones parados maroquin. 2 juegos de sala.

POR EL MISMO

Por disposicion del Síndico del Concurso formado, Pedro Emanuell, el 11 del corriente: 18 mesas pino sin piedra, 4 iden. con piedra, 22 sillas viene, 1 cómoda, 1 labatorio.

POR EL MISMO

El 11 del corriente: 5 labatorios chicos, 1 juego sala resped, 1 labatorios metro, tres espejos marco nogal, 6 camas fierro, 3 alfombras, 3 cuadros y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.
1649 11

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc. Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales
N. 378 perm,

POR LOS MISMOS
En nuestra casa Victoria núm. 156

EL MIERCOLES 11 á las 12 del dia remataremos un gran surtido de mercaderias generales, por cuenta de varios, para tienda, merceria, roperia y sapateria.

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta de la ADUANA, venderemos: 18 docenas juegos botones de pechera 4 piezas; 9 docenas juegos botones de pechera de 3 piezas; 6 docenas juegos botones de pechera y puño 6 piezas con resorte de metal fino y con piedras.
1697 11

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica núm 557
BUENOS AIRES

IMPORTANTE REMATE
DE ADUANA
Y por cuenta de Seguros
MERCADERIAS VARIAS
Todo artículo fino
Gran turtido:
Paraguas,
Abanicos,
Bastones,
Jabones de olor,

Ren...
200 ...
DE...
EN L...
EN LA ...
Situados en los ...
nes 1, 2, 3, 4 ...
El Mártes 10 de J...
calle PIEDAD núm...
no arriba mencionad...
Lindando unos y...
Ministerios, Ca á d...
mento de Ingeniero...
ro-carril, Escuelas,...
Plazas, etc.
Todos los lotes q...
compradores: unos ...
lo están por el sis...
delineaciones conce...
Por planos ó más...
De 8 lot...
PERFECTA...
En las calles ...
Sor...
A 60 varas de la ...
Estacion ...
cuadras de ...
ril del Oe...
liosos, cal...
tramway...
PA...
¡Sin base...
EL JUEVES 12 ...
remataré los terren...
9, 10, 12, 15 y 17 ...
fondo.
El remate tendrá...
venderán sin retira...
Títulos perfectos...
Por planos y otro...
De 20 ...
CANGA...
BUSTAMAN...
A LOS P...
Recien constru...
A dos cuadras ...
de la Esta...
tacion del ...
Carril del ...
dos de edif...
Sin base...
EL DOMINGO ...
mataré los 20 lote...
vididos de 9, 10 ...
fondo para vende...
planos y otros inf...
An...
JU...
A...
De una he...
CALL...
Núme...
Ent...
Base para ...
AD...
Se puede...
De uno...
... Delfor...
J...
El DOM...
A...
De una ...
Ba...
Calle de I...
Ent...
FRE...
9 metros 80 ce...
tímetros, 6...
mas oficinas ...
parral de fie...
les frutales ...
renta. Pue...
TASACION: ...
Base de ven...
Al mismo tiem...
renos con ed...
San J...
EL JUEVE...
en la calle Inc...
el remate ar...
la venta en re...
solares y chacr...
guiente